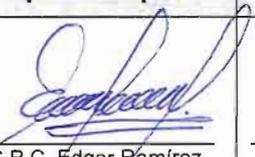




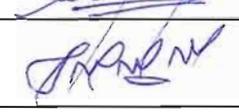
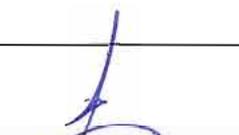
## PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19 EN LA EPS SEDALORETO S.A.

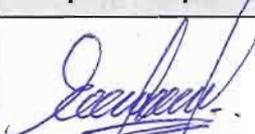
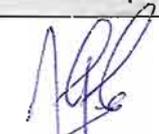
| Elaborado por  | Revisado por  | Aprobado por   | Autorizado por  |
|--|---|--|---|
| <br>M.C. Raúl Bardales<br>Médico SO | <br>C.P.C. Raúl Fernández<br>Jefe RR.HH. | <br>C.P.C. Edgar Ramírez<br>Presidente de CSST | <br>Lic. José Luis García<br>Gerente General |

**SUMARIO DE APROBACIÓN**

**COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO  
IQUITOS**

(Resolución GG N°118-2022-Nuevo Comité SST 2022-2024)

| N° | Apellidos y Nombres          | Condición en el CSST                     | DNI      | Firma   |
|----|------------------------------|--|----------|---|
| 01 | Edgar Ramírez Bardales       | Representante del Empleador (Presidente) | 05286234 |    |
| 02 | Santos Pinedo Ríos           | Representante del Empleador (Secretario) | 05232898 |    |
| 03 | Jassil Raúl Fernández Torres | Representante del Empleador              | 41893059 |   |
| 04 | Félix Rolando León Koo       | Representante del Empleador              | 18135392 |   |
| 05 | Lisbeth Gutiérrez Vásquez    | Representante del Trabajador             | 41653953 |  |
| 06 | Rolando Acuy Rivera          | Representante del Trabajador             | 07631467 |  |
| 07 | Hermógenes Príncipe Aguilar  | Representante del Trabajador             | 05338676 |  |
| 08 | Parana Cachique Erwin        | Representante del Trabajador             | 08143660 |  |

| Elaborado por  | Revisado por  | Aprobado por   | Autorizado por  |
|--|---|--|---|
| <br>M.C. Raúl Bardales<br>Médico SO | <br>C.P.C. Raúl Fernández<br>Jefe RR.HH. | <br>C.P.C. Edgar Ramírez<br>Presidente de CSST | <br>Lic. José Luis García<br>Gerente General |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## I. DATOS DE LA EMPRESA

|                  |                           |
|------------------|---------------------------|
| Razón Social     | EPS SEDALORETO S.A.       |
| Nombre Comercial | Agua Loreto               |
| RUC N°           | 20103745293               |
| Dirección        | Av. Guardia Civil N° 1260 |
| Región           | Loreto                    |
| Provincia        | Maynas                    |
| Distrito         | Iquitos                   |

## II. DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

|                                   |   |
|-----------------------------------|---|
| Sedes (Zonales o Administrativas) | <ul style="list-style-type: none"><li>- Jr. Huallaga N° 328, Iquitos, Maynas, Loreto.</li><li>- Calle Progreso N° 1014, Yurimaguas, Alto Amazonas, Loreto.</li><li>- Calle San José SN, Requena, Requena, Loreto.</li></ul> |
|-----------------------------------|---|

## III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- 3.1 **SANTOS PINEDO RÍOS.** Fecha de nacimiento 14-08-1956. Edad 66 años. DNI 05232898. Ingeniero Químico. CIP 40001. [santos.pinedo@sedaloreto.com.pe](mailto:santos.pinedo@sedaloreto.com.pe). Celular 965615773. Puesto de Trabajo: Jefe del Departamento de Seguridad Industrial y Medio Ambiente. Centro de Trabajo: Iquitos.
- 3.2 **RAÚL AUGUSTO BARDALES GUERRA.** Fecha de nacimiento 03-08-1977. Edad 45 años. DNI 05410323. Médico Cirujano. CMP 41560. [rabardalesg@gmail.com](mailto:rabardalesg@gmail.com). Egresado de Maestría en Salud Ocupacional y Ambiental. Celular 965824621. Puesto de Trabajo: Médico de Salud Ocupacional. Centro de Trabajo: Iquitos. (Locador)
- 3.3 **RAFF JEFFERSON NORONHA VELA.** Fecha de nacimiento 21-09-1979. Edad 43 años. DNI 40324180. Licenciado en Enfermería. CEP 38719. [raffnoronha@gmail.com](mailto:raffnoronha@gmail.com). Celular 941993241. Puesto de Trabajo: Enfermero del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Centro de Trabajo: Iquitos. (Locador)

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## IV. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

En el ámbito de gestión administrativa, las responsabilidades por cada unidad orgánica son las siguientes:

### 4.1 Gerencia General:

- a) Asignar los recursos necesarios para la implementación del “Plan de vigilancia, prevención y control de COVID-19” y supervisar su implementación.
- b) Garantizar, en el centro de trabajo, el establecimiento de los medios y condiciones que protejan la vida, la salud y el bienestar de los trabajadores, y de aquellos que, no teniendo vínculo laboral, prestan servicios o se encuentran dentro del ámbito del centro de labores.

### 4.2 Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS

- a) Aprobar el presente “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”.
- b) Verificar mediante inspecciones a los trabajadores el cumplimiento de las indicaciones del presente documento y la existencia de los insumos requeridos para su implementación.
- c) Informar a la Oficina de Recursos Humanos sobre trabajadores que dentro de la sede institucional presenten signos de infección respiratoria, para su atención y evaluación médica.

### 4.3 Gerentes, jefes de Oficina

- a) Informar a la Oficina de Recursos Humanos, de trabajadores de su área que presenten signos de infección respiratoria, para su atención y evaluación médica.
- b) Prestar, en las áreas a su cargo, las facilidades para que el personal de la Oficina de Recursos Humanos y los miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, efectúe las actividades de prevención y control contra la COVID-19.
- c) Tomar las medidas para supervisar en sus áreas el cumplimiento de las disposiciones del presente Plan.
- d) Permitir la participación del personal a su cargo en las capacitaciones que dicte o promueva la Oficina de Recursos Humanos, señaladas en el presente Plan.

### 4.4 Oficina de Recursos Humanos

- a) Gestionar los recursos necesarios para la implementación del “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”.
- b) Gestionar la adquisición de los insumos necesarios para la adecuada implementación del plan.
- c) Verificar mediante inspecciones a los trabajadores el cumplimiento de las indicaciones del presente documento y la existencia de los insumos requeridos para la adecuada implementación.
- d) Implementar y mantener el tópico institucional, para la atención médica de los trabajadores.

#### 4.5 Oficina de Logística

- 
- a) Supervisar que el proveedor del servicio de limpieza realice las prestaciones a su cargo de forma estricta, supervisar la dotación de papel higiénico, papel toalla, jabón líquido para los servicios higiénicos; supervisar la limpieza y desinfección constante de ambientes y escritorios.
  - b) Contratar servicios o adquirir bienes para la prevención del personal en ambientes internos que ocupa la EPS.
  - c) Requerir al proveedor de limpieza y desinfección de los ambientes de trabajo, que su personal cuente con los equipos de protección personal adecuados para prevenir el COVID-19.
  - d) Contratar servicios adicionales para las actividades de limpieza y desinfección de ambientes.
  - e) Disponer la limpieza y desinfección de todos los ambientes de la sede administrativa de la EPS, previo al reinicio de labores.



#### 4.6 Profesional a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS

- 
- a) Realizar la vigilancia de la salud de los trabajadores de la EPS, de acuerdo a lo establecido en el presente Plan, en lo que le corresponda.
  - b) Evaluar a los trabajadores de la EPS de acuerdo a las disposiciones de regreso o reincorporación al trabajo.
  - c) Apoyar al Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo en los aspectos de inspección.
  - d) Realizar las acciones de capacitación de Salud Ocupacional, en lo que corresponda.



#### 4.7 Trabajadores, Contratistas, Practicantes y Visitantes

- 
- a) Cumplir y coadyuvar en la implementación de lo dispuesto en el “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”.
  - b) Participar en las capacitaciones que promueva o realice la Oficina de Recursos Humanos en el marco de desarrollo del presente Plan.



Únicamente para el objeto del presente “Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo”, el concepto de TRABAJADORES incluye: a) Trabajadores de la EPS; b) Personal de las contratistas, sub contratistas, o de cualquier tercero, destacado o desplazado a la empresa principal; c) Personas que, sin vínculo laboral, prestan servicios dentro del centro de trabajo.



# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## V. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

A continuación, se detallan los aspectos relevantes respecto a la adquisición de insumos, elementos de bioseguridad y pruebas diagnósticas que permitirán el mantenimiento del presente "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en la EPS SEDALORETO SA".

*Cabe precisar que el área responsable de elaborar el requerimiento es el Departamento de Recursos Humanos, la planificación del presupuesto está a cargo de la Gerencia de Planificación Estratégica y Presupuesto, y la adquisición de los insumos recae en el Departamento de Suministros y Servicios Generales.*

| N°                 | Bienes  | Cantidad | Costo unitario aproximado | Presupuesto Aproximado | Disponibilidad Presupuestal |
|--------------------|---|----------|---------------------------|------------------------|-----------------------------|
| 1                  | Dispensador Pedestal de Alcohol en Gel  | 20       | S/250.00                  | S/5,000.00             | S/5,000.00                  |
| 2                  | Pilas alcalinas no recargables, AAA, caja por 16 (para los pulsioxímetros y termómetro) | 1        | S/60.00                   | S/60.00                | S/60.00                     |
| 3                  | Pruebas de Antígeno para SARS CoV-2, realizado en IPRES particular                      | 200      | S/80.00                   | S/16,000.00            | S/16,000.00                 |
| 4                  | Mascarillas Quirúrgicas, caja x 50 unidades   | 1200     | S/15.00                   | S/18,000.00            | S/18,000.00                 |
| 5                  | Mascarillas KN95, caja x 50 unidades  | 700      | S/40.00                   | S/28,000.00            | S/28,000.00                 |
| 6                  | Mascarillas comunitarias, x unidad  | 4000     | S/8.00                    | S/32,000.00            | S/32,000.00                 |
| 7                  | Respirador N95, caja x 10 unidades  | 20       | S/90.00                   | S/1,800.00             | S/1,800.00                  |
| 8                  | Alcohol medicinal 70°, frasco x 1 litro   | 1800     | S/15.00                   | S/27,000.00            | S/27,000.00                 |
| 9                  | Alcohol gel, frasco x litro   | 360      | S/20.00                   | S/7,200.00             | S/7,200.00                  |
| 10                 | Guantes de examinación, caja x 100  | 10       | S/65.00                   | S/650.00               | S/650.00                    |
| 11                 | Gafas de protección   | 10       | S/35.00                   | S/350.00               | S/350.00                    |
| 12                 | Papel tolla megarollo x 50 m, x unidad  | 2800     | S/4.00                    | S/11,200.00            | S/11,200.00                 |
| 13                 | Papel toalla industrial x 200 m   | 140      | S/25.00                   | S/3,500.00             | S/3,500.00                  |
| 14                 | Panadol antigripal, sobre x 2 tabletas  | 1000     | S/2.50                    | S/2,500.00             | S/2,500.00                  |
| 15                 | Paracetamol 500mg, , caja x 100 tabletas  | 20       | S/10.00                   | S/200.00               | S/200.00                    |
| 16                 | Cetirizina 10 mg, caja x 100 tabletas   | 10       | S/10.00                   | S/100.00               | S/100.00                    |
| 17                 | Clorfenamina 4 mg, caja x 100 tabletas  | 10       | S/6.00                    | S/60.00                | S/60.00                     |
| 18                 | N Acetil Cisteína 200 mg, caja x 30 sobres  | 40       | S/65.00                   | S/2,600.00             | S/2,600.00                  |
| 19                 | Naproxeno sódico 550 mg, caja x 100 tabletas  | 10       | S/20.00                   | S/200.00               | S/200.00                    |
| 20                 | Mandil descartable, x unidad  | 100      | S/20.00                   | S/2,000.00             | S/2,000.00                  |
| 21                 | Atomizador de alcohol, frasco x 100 ml  | 400      | S/3.00                    | S/1,200.00             | S/1,200.00                  |
| 22                 | Atomizador de alcohol, frasco x 630 ml  | 60       | S/10.00                   | S/600.00               | S/600.00                    |
| 23                 | Caretas facial, x unidad  | 350      | S/6.00                    | S/2,100.00             | S/2,100.00                  |
| 24                 | Lejía (Hipoclorito de sodio 5%), x galón  | 12       | S/15.00                   | S/180.00               | S/180.00                    |
| 25                 | Jabón líquido en galón  | 14       | S/20.00                   | S/280.00               | S/280.00                    |
| <b>Sub Total 1</b> |   |          |                           | <b>S/162,780.00</b>    | <b>S/162,780.00</b>         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°                 | Servicios  | Cantidad | Costo unitario | Presupuesto Aproximado | Disponibilidad Presupuestal |
|--------------------|--|----------|----------------|------------------------|-----------------------------|
| 1                  | Médico Ocupacional   | 1        | S/5,500.00     | S/66,000.00            | S/66,000.00                 |
| 2                  | Enfermera (o)  | 1        | S/3,000.00     | S/36,000.00            | S/36,000.00                 |
| 3                  | Medición de CO <sub>2</sub> en áreas de atención al cliente y cajeros de oficina comercial | 12       | S/150.00       | S/1,800.00             | S/1,800.00                  |
| 4                  | Recarga de cilindros de oxígeno medicinal, 10 m <sup>3</sup>                               | 20       | S/180.00       | S/3,600.00             | S/3,600.00                  |
| <b>Sub Total 2</b> |  |          |                | <b>S/107,400.00</b>    | <b>S/107,400.00</b>         |

|              |  |  |  |                     |                     |
|--------------|--|--|--|---------------------|---------------------|
| <b>Total</b> |  |  |  | <b>S/270,180.00</b> | <b>S/270,180.00</b> |
|--------------|--|--|--|---------------------|---------------------|

## VI. DEFINICIONES OPERATIVAS

**6.1 Aislamiento en el ámbito comunitario:** Es el procedimiento por el cual a una persona considerada como caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19, y que no requiere hospitalización, se le indica aislamiento domiciliario.

*Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.*

Si la vivienda no tiene las condiciones para garantizar el aislamiento en una habitación con adecuada ventilación y servicios higiénicos, y hay personas de grupos de riesgo en la familia, se le ofrece ser albergado en un centro de aislamiento temporal y seguimiento (CATS) o el que haga sus veces.

**6.2 Aislamiento hospitalario:** Procedimiento por el cual un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19 que requiere hospitalización, es ubicado en un área hospitalaria separada de pacientes con otros diagnósticos.

**6.3 Alta de casos y conclusión de brotes:** Transcurridos *siete (7) días a diez (10) días*, luego del inicio de síntomas, el caso está en condiciones de alta, desde el punto de vista clínico y epidemiológico, siempre y cuando clínicamente se haya recuperado (por lo menos tres (03) días afebril y con mejoría de los síntomas). Considerando la evolución clínica, el médico tratante puede indicar pruebas diagnósticas adicionales y postergar el alta del caso. Para dar por culminado un brote en un área, se debe evidenciar ausencia de casos de COVID-19 en dos (02) periodos de incubación máxima (28 días), contados a partir del último caso identificado.

**6.4 Barrera física para el trabajo:** Son los elementos que disminuyen el riesgo de contacto directo entre dos (02) o más personas y que contribuyen con el objetivo de reducir el riesgo de transmisión.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- 6.5 **Brote:** Aparición inusual de más casos de los esperados relacionados epidemiológicamente, de una enfermedad en un área geográfica y tiempo determinado.
- 6.6 **Caso confirmado de COVID-19:** Toda persona que cumpla con alguno de los siguientes criterios:
- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
  - Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARS- CoV-2.
  - Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva.
- La prueba estándar para confirmar casos de COVID-19 es la prueba molecular mediante los métodos de RT-PCR en tiempo real o Ampliación isotérmica - LAMP; en situaciones que no se cuenta con pruebas moleculares, las pruebas antigénicas son consideradas como confirmatorias.
- 6.7 **Caso de infección asintomática de COVID-19:** Toda persona asintomática identificada a través de la estrategia de búsqueda activa que no presenta signos ni síntomas compatibles con COVID-19, con resultado positivo de prueba molecular para SARS-CoV-2 o que presenta prueba antigénica positiva.
- 6.8 **Caso índice:** Primer caso en una familia o conglomerado, identificado por el sistema de vigilancia epidemiológica
- 6.9 **Caso primario:** Individuo que introdujo la enfermedad en una familia o conglomerado. No es necesariamente el primer caso diagnosticado.
- 6.10 **Caso probable de COVID-19:** Quienes cumplan con cualquiera de los siguientes criterios:
- a) Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado a un conglomerado de casos, los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado, diez (10) días previos al inicio de los síntomas.
  - b) Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en cualquiera de los siguientes exámenes de apoyo:
    - Radiografía de tórax: Opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.
    - Tomografía computarizada de tórax: Múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.
    - Ecografía pulmonar: Líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.
    - Resonancia magnética.

**6.11 Caso secundario:** Personas que se infectan a partir de casos primarios.

**6.12 Caso sospechoso de COVID-19:** Persona que cumpla con cualquiera de los siguientes criterios clínicos:

- 
- 
- 
- 
- 
- 
- 
- a) Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta y además uno o más de los siguientes signos/síntomas:
- Malestar general
  - Fiebre
  - Cefalea
  - Congestión nasal
  - Diarrea
  - Dificultad para respirar (señal de alarma).
- b) Persona con inicio reciente de anosmia (pérdida del olfato) o ageusia (pérdida del gusto), en ausencia de cualquier otra causa identificada.
- c) Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG: infección respiratoria aguda con fiebre o temperatura actual 38°C; y tos; con inicio dentro de los últimos diez (10) días; y que requiere hospitalización).

**6.13 Centro de trabajo:** Lugar o lugares en el (los) que se desarrolla la actividad laboral, con la presencia de trabajadores.

**6.14 Certificado de Aptitud para el retorno a labores presenciales:** Documento que emite el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que determina la capacidad para el retorno o reincorporación al trabajo presencial en el contexto de la emergencia sanitaria.

*La definición de la valoración de la aptitud o certificado de aptitud o evaluación de la aptitud en la presente Directiva Administrativa consiste en la evaluación médica realizada por el médico del servicio de seguridad y salud en el trabajo o el que haga sus veces, en el marco de la emergencia sanitaria. Esta no se refiere a la evaluación de la aptitud laboral referida en el Documento Técnico "Protocolos de Exámenes Médicos Ocupacionales y Guías de Diagnóstico de los Exámenes Médicos Obligatorios por Actividad", aprobado con Resolución Ministerial N° 312-2011-MINSA".*

**6.15 Contacto directo de COVID-19:** Persona que desde dos (02) días antes y hasta diez (10) días después de que el caso probable o confirmado de COVID-19 iniciara los síntomas, haya:

- a) Estado en contacto cara a cara con un caso probable o confirmado de COVID-19, a menos de 1 metro y durante más de quince (15) minutos;
- b) Estado en contacto físico directo con un caso probable o confirmado de la COVID-19;

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- c) Prestado cuidado directamente y/o cuidados médicos a un caso probable o confirmado de la COVID-19 sin el equipo de protección personal adecuado;
- d) Estado en otras situaciones, según se indique en las evaluaciones de riesgo locales.

**6.16 Cuarentena:** *Procedimiento por el cual se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda a la persona o personas expuestas a un caso sospechoso, probable o confirmado de COVID-19.*

*Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.*

**6.17 Diagnóstico sindrómico de COVID-19:** Diagnóstico basado en los antecedentes epidemiológicos y características clínicas del paciente.

**6.18 Distanciamiento físico:** Es un conjunto de medidas para el control de infecciones. El objetivo del distanciamiento físico es reducir las posibilidades de contacto entre las personas infectadas y no infectadas, con la finalidad de minimizar la transmisión de enfermedades infecciosas, la distancia mínima es de 1.5 metros en situaciones donde no se asegura el uso permanente de mascarillas, como en comedores y de 1 metro en situaciones donde se asegura la ventilación y el uso correcto de mascarillas.

**6.19 Empleador/a:** Toda persona natural o jurídica, privada o pública, que emplea a uno o varios trabajadores.

**6.20 Equipos de Protección Personal (EPP):** Son dispositivos, materiales e indumentaria personal destinados a cada trabajador para protegerlo de uno o varios riesgos presentes en el trabajo y que puedan amenazar su seguridad y salud. Los EPP son una alternativa temporal y complementaria a las medidas preventivas de carácter colectivo (control administrativo y ambiental).

**6.21 Evaluación del Médico del Servicio de Seguridad y salud en el trabajo para el retorno al trabajo:** Procedimiento establecido por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, que establece el proceso de regreso o reincorporación al trabajo, considerando el riesgo del puesto de trabajo, riesgo epidemiológico (nivel de alerta y otros indicadores epidemiológicos) y las características del trabajador.

**6.22 Factores de riesgo para COVID-19:** Valoración que, para el caso de trabajadores considerados con factores o condiciones de riesgo de enfermar gravemente por la COVID-19, es identificada por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo en base al informe médico del especialista clínico que describa el estado clínico actual del trabajador; deben ser consideradas las definiciones vigentes de la Autoridad Sanitaria

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



y criterios epidemiológicos establecidos por el Centro Nacional de Epidemiología Prevención y Control de Enfermedades (CDC).



**6.23 Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19:** Instrumento que se utiliza para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo.

**6.24 Lugar de trabajo:** Todo sitio o área donde los trabajadores permanecen y desarrollan su labor o donde tienen que acudir para desarrollarlo.

**6.25 Mascarillas faciales textiles de uso comunitario:** Equipo de barrera, generalmente de tela, reutilizable, que cumple con las disposiciones descritas en el Documento Técnico: Lineamientos para la Confección de Mascarillas Faciales Textiles de Uso Comunitario Reutilizables, aprobado por Resolución Ministerial N° 558-2021/MINSA, o la que haga sus veces. Sólo se debe usar encima de una mascarilla quirúrgica.



**6.26 Mascarilla quirúrgica descartable:** Dispositivo médico desechable que cuenta con una capa filtrante para evitar la diseminación de microorganismos normalmente presentes en la boca, nariz o garganta y evitar así la contaminación y propagación de enfermedades transmisibles. Su uso se realiza de acuerdo con las recomendaciones de la Autoridad Nacional de Salud.


**6.27 Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo:** Documento guía para establecer las medidas que se deben adoptar para vigilar el riesgo de exposición al SARS-CoV-2 en el lugar de trabajo, el cual es elaborado por el empleador a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o el que haga sus veces, y aprobado por el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo o Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo, según corresponda.



**6.28 Profesional de la Salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):** Aquel quien cumple la función de gestionar o realizar la vigilancia de salud de los trabajadores por exposición al SARS-CoV2, de acuerdo con el tamaño del centro de trabajo.


**6.29 Protector Respiratorio o Respirador Descartable:** Componente del Equipo de Protección Personal (EPP) que ofrece alta capacidad de filtración de partículas, está destinado fundamentalmente para la protección respiratoria de los trabajadores en puestos de trabajo con muy alto riesgo y alto riesgo de exposición a SARS-CoV-2. Se consideran los siguientes respiradores de características equivalentes con aprobaciones en sus países respectivos indicados en la Norma Técnica Peruana N° 329.201-2020 del Instituto Nacional de Calidad (INACAL):

- a) N95 (United States NIOSH-42CFR84) o equivalentes.
- b) FFP2 (Europe EN 149-2001).

**6.30 Puestos de trabajo con riesgo de exposición a SARS-CoV-2:** Son aquellos puestos con diferente nivel de riesgo de exposición a SARS-CoV-2, que dependen del tipo de actividad que realizan.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



Sobre la base de los niveles de riesgo establecidos en la presente Directiva Administrativa, cada empleador, con la aprobación de su comité de seguridad y salud en el trabajo, cuando corresponda, determina la aplicación concreta del riesgo específico del puesto de trabajo. La determinación de los niveles de riesgo se efectúa por los métodos de identificación del peligro biológico al SARS-CoV-2, se evalúan los riesgos para la salud y vida de los trabajadores y se establecen las medidas de prevención y protección, en función de la prioridad establecida en el artículo 21 de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Los niveles de riesgo de los puestos de trabajo se clasifican en:

- **Riesgo Bajo de Exposición:** Los trabajos con un riesgo bajo de exposición son aquellos que no requieren contacto con personas, que se conozca o se sospeche que están infectados con SARS-CoV-2, así como, en el que no se tiene contacto cercano y frecuente a menos de 1 metro de distancia con el público en general; o en el que se puedan usar o establecer barreras físicas para el desarrollo de la actividad laboral.
- **Riesgo Mediano de Exposición:** Los trabajos con riesgo mediano de exposición, son aquellos que requieren contacto cercano y frecuente a menos de 1 metros de distancia con el público en general; y que, por las condiciones en el que se realizan no se puedan usar o establecer barreras físicas para el trabajo. En este grupo se incluyen algunos puestos de trabajo en educación presencial, comerciantes minoristas, vigilantes con contacto con el público.
- **Riesgo Alto de Exposición:** Trabajo con riesgo potencial de exposición a casos sospechosos o confirmados de COVID-19 u otro personal que debe ingresar a los ambientes o lugares de atención de pacientes con la COVID-19, pero que no se encuentran expuestos a procedimientos generadores de aerosoles en el ambiente de trabajo. Este grupo incluye a los trabajadores de ambulancias y trabajadores de funerarias.
- **Riesgo Muy Alto de Exposición:** Trabajo en el que se tiene contacto con casos sospechosos y/o confirmados de COVID-19, expuesto a procedimientos generadores de aerosoles, en el ambiente de trabajo, durante procedimientos médicos específicos o procedimientos de laboratorio (manipulación de muestras de casos sospechosos o confirmados). Incluye a los trabajadores de morgues que realizan necropsias.

**6.31 Pruebas de Diagnóstico para la COVID-19:** Son aquellas pruebas de ayuda diagnóstica realizada por personal entrenado, cumpliendo con requerimientos técnicos, de bioseguridad y manejo correcto manejo de residuos biocontaminados:

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- a) Detección del material genético del virus (prueba molecular).
- b) Detección del virus como entidad individual, mediante la detección de antígenos virales (prueba rápida de detección de antígeno del SARS-CoV-2).



**6.32 Regreso al trabajo post aislamiento social obligatorio:** Proceso de retorno al trabajo posterior al levantamiento del aislamiento social obligatorio dispuesto por el Poder Ejecutivo, que se debe considerar de acuerdo al contexto epidemiológico actual. Se deben aplicar antes del inicio de las actividades, los lineamientos y disposiciones establecidos en el presente plan.



**6.33 Reincorporación al trabajo:** *Proceso de retorno a laborar cuando el trabajador, que fue diagnosticado con COVID-19, está de alta por el Médico tratante, el cual debe ser revisado por el médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o el que haga sus veces.*



**6.34 Responsable del Servicio de Seguridad y Salud de los Trabajadores:** Profesional de la Salud u otro, que cumple la función de gestionar o realizar el Plan para la vigilancia de salud de los trabajadores en el marco de la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo. Tiene entre sus funciones prevenir, vigilar y controlar el riesgo de exposición laboral por el SARS-CoV-2.



**6.35 Tamizaje para la vigilancia de salud de los trabajadores en Emergencia Sanitaria:** Es un método utilizado para detectar la presencia de un daño o de riesgo en la salud de la población trabajadora, presuntamente sana. Implica la aplicación de un instrumento de estudio de búsqueda de casos o contactos, de alta sensibilidad, validez, reproducibilidad y factibilidad, indicada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo. Su objetivo no es establecer un diagnóstico, ya que las personas en las cuales los resultados son positivos o dudosos deben ser referidas para verificar o descartar un diagnóstico definitivo; las pruebas de tamizaje pueden ser clínicas o de laboratorio.



**6.36 Trabajador:** Toda persona natural que desempeña una actividad laboral subordinada o autónoma, para un empleador privado o para el Estado.



**6.37 Vigilancia de riesgos y daños generados por COVID-19 en trabajadores a nivel nacional:** Actividad operativa, con el objetivo de prevenir y controlar la transmisión comunitaria por COVID-19 ante la segunda ola y posible tercera ola pandémica, realizada por el Centro Nacional de Salud Ocupacional y Protección del Ambiente para la Salud (CENSOPAS) del Instituto Nacional de Salud (INS), a través de los Servicios de Seguridad y Salud en el Trabajo.



# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## VII. DISPOSICIONES PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE COVID -19 EN EL TRABAJO

Para la vigilancia de la salud trabajadores de la EPS, en el contexto de la pandemia por la COVID-19, se han considerado siete (07) disposiciones básicas mínimas de aplicación obligatoria, basado en criterios técnicos y epidemiológicos.

### 7.1 Disposición 1: Asegurar la ventilación de los centros de trabajo

A fin de disminuir las concentraciones de contaminantes del aire en espacios cerrados es de vital importancia incrementar la ventilación, es decir, la cantidad de aire externo que ingresa al interior. Asegurarse de ventilar adecuadamente con aire del exterior puede contribuir a reducir la concentración de contaminantes presentes en el aire, entre ellos el COVID-19, en espacios cerrados. Aunque, por sí mismo, el hecho de aumentar el nivel de ventilación no resulta suficiente para proteger a las personas del COVID-19; cuando se utiliza junto con otras prácticas recomendadas, aumentar el nivel de ventilación, puede formar parte de un plan para proteger la salud de los trabajadores en la EPS.

En ese sentido, se establecen los siguientes controles para disminuir el riesgo de exposición en la EPS:

- Primeramente, **se deberán evaluar las características físicas de cada uno de los ambientes de la EPS**, considerando entradas y salidas de aire, flujos de aire, fuentes de ventilación natural y artificial <sup>1</sup>, para evaluar la emisión de bio efluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.
- Se recomienda considerar implementar el uso de medición de CO<sub>2</sub>, para evaluar la emisión de bioefluentes humanos en ambientes cerrados, aglomerados y de contacto cercano.
- En cuanto a los **ambientes adecuadamente ventilados de forma natural**, como espacios al aire libre o ambientes con ventanas con un área libre de ventilación no menor a un veinteavo (1/20) de la superficie del piso de la habitación, se deberá mantener las puertas y ventanas de las oficinas abiertas para evitar el recurrente contacto con las perillas o manija de las puertas y permitir el ingreso de aire nuevo al ambiente.
- Con relación a los **ambientes adecuadamente ventilados de forma mecánica**, a través de renovaciones cíclicas de aire<sup>2</sup>, según el riesgo encontrado en el ambiente de trabajo. La renovación de aire debe realizarse empleando aire exterior, y sólo cuando esto no sea técnicamente posible, se puede usar aire tratado con estrategias de limpieza y desinfección reconocidas por organismos internacionales especializados.

<sup>1</sup> Lo cual será evaluado por las entidades fiscalizadoras, a través de la medición de CO<sub>2</sub>.

<sup>2</sup> Según lo indicado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento en el Reglamento Nacional de Edificaciones, el Ministerio de Salud o norma internacional oficial.

- Excepcionalmente, puede instalarse extractores de aire estratégicamente en lugares que permitan la salida de aire, teniendo cuidado de no causar flujo aéreo directamente entre las personas.

## **7.2 Disposición 2: Evaluación de la condición de salud del trabajador previo al regreso al centro de trabajo**

La Oficina Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, procede a realizar la identificación del riesgo de exposición a COVID-19 por puesto de trabajo, considerando la actividad que realiza cada trabajador/a; así como, identificar los puestos de trabajo donde es imprescindible el trabajo presencial o si puede desarrollarse de manera remota o mixta

Los trabajadores que retornen o se reincorporen al trabajo deben completar y presentar una Ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso o reincorporación al trabajo previamente explicada y entregada por el empleador (se pueden usar medios digitales para emitir y recibir la citada Ficha) la misma que tiene carácter de declaración jurada, a fin de identificar posibles casos sospechosos, facilitar su reporte, descarte y seguimiento oportuno, por el profesional Médico Ocupacional.

En ese contexto, todo trabajador de la EPS tiene la obligación de reportar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o las que haga sus veces, si presenta signos y síntomas relacionados a las definiciones de caso COVID-19, en función de las actualizaciones que brinde el Centro Nacional de Epidemiología, Prevención y Control de Enfermedades.

La EPS a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o las que haga sus veces, realiza vigilancia activa con auto reporte de sintomatología de los trabajadores y búsqueda de contactos directos de casos sospechosos o confirmados, salvaguardando la identidad del caso.

La aplicación de pruebas de tamizaje las indica solo el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o las que haga sus veces, en la EPS, con el fin de detectar posibles casos o contactos. En ese sentido, para el diagnóstico definitivo, el trabajador debe ser referido al establecimiento de salud correspondiente.

No se recomienda la aplicación de pruebas de laboratorio diagnósticas para vigilancia de síntomas y de contactos de infección por SARS-CoV-2. Su indicación debe hacerse únicamente para aquellos trabajadores que presentan síntomas compatibles con la COVID-19 o es contacto directo de un caso confirmado.

No deben realizarse pruebas diagnósticas como PCR, pruebas serológicas o de antígeno para definir el alta del paciente.

La alta clínica de un trabajador no determina la aptitud laboral para la reincorporación al puesto de trabajo. La valoración de aptitud para el

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



regreso al trabajo o la reincorporación por incapacidad temporal, según corresponda, es definida por el Médico del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Toda información relacionada con el estado de salud recabada en la ficha de sintomatología COVID-19 para el regreso al trabajo y el Formulario sobre estado de salud, composición familiar y otros, será custodiada por la Médico Ocupacional.

## MEDIDAS ANTE CASO SOSPECHOSO O CONTACTO DIRECTO CON CASO CONFIRMADO

De identificarse un caso sospechoso o de tomar conocimiento de ser contacto directo de un caso confirmado, el profesional de la salud o quien haga sus veces en la EPS procederá a tomar las siguientes medidas:

- a) El caso sospechoso recibe la indicación de acudir a un establecimiento de salud, para su manejo de acuerdo con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 834-2021-MINSA, Documento Técnico: "*Manejo ambulatorio de personas afectadas por la COVID-19 en el Perú*", y sus respectivas modificatorias.
- b) Identificación de contactos directos laborales del caso sospechoso, a los cuales se indica cuarentena. Los contactos deberán ser registrados en el sistema SISCOVID y el monitoreo de los trabajadores en cuarentena está a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo o el que haga sus veces en la EPS, quien otorga el alta de la cuarentena.
- c) El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo debe realizar el monitoreo de salud de los trabajadores con diagnóstico confirmado o sospecha que se encuentren en aislamiento domiciliario, por teléfono o sistemas de telemedicina. El seguimiento clínico debe ser debidamente registrado en la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) del SISCOVID-19 del Ministerio de Salud.
- d) En caso de trabajadores hospitalizados es pertinente contar con información del familiar a través del área de bienestar social del centro de trabajo, no es necesario el seguimiento clínico. Los accesos a la Ficha F300 (Ficha de seguimiento) se proporcionan a través de la Mesa de Ayuda del Ministerio de Salud.
- e) Brindar material e información a los trabajadores, sobre la prevención del contagio de la COVID-19, medidas de higiene y cuidado que debe llevar en casa.

En los trabajadores identificados como caso sospechoso, caso probable o en los que se confirma el diagnóstico de la COVID-19, o que son contacto directo de un caso sospechoso, probable o confirmado.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



*Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.*

Como parte de las medidas excepcionales de carácter transitorio ante la Emergencia Sanitaria por la COVID-19 y ante un caso sospechoso y probable de la COVID-19, el establecimiento de salud o empleador procede con otorgar el certificado médico o certificado de incapacidad temporal, con indicación firmada por el Médico tratante, Médico ocupacional o Médico a cargo de la vigilancia de la salud, por el tiempo considerado para el aislamiento y/o cuarentena, para proteger y resguardar la salud e integridad del trabajador, así como del resto de los trabajadores de la EPS.

## REGRESO AL TRABAJO

El regreso o reincorporación al trabajo presencial debe estar enmarcado en un contexto de efectividad de jornada laboral, evitando que las personas realicen labores de manera presencial innecesariamente y la exposición innecesaria al riesgo de contagio de COVID-19.

*Se establece el proceso de regreso al trabajo de aquellos trabajadores que estuvieron en aislamiento social obligatorio, que no son actualmente caso sospechoso ni confirmado de COVID-19, bajo los siguientes criterios:*

- El retorno o reincorporación del personal con factores de riesgo para COVID-19, se efectuará considerando tarea, distanciamiento, ventilación y jornada laboral.*
- Se recomienda que los trabajadores con vacunación incompleta o pendiente deben presentarse al servicio de seguridad y salud en el trabajo, o quien haga sus veces, para completar su esquema de vacunación y retornar al trabajo presencial, remoto o mixto de acuerdo a la necesidad de servicio.*

## REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- El personal que se reincorpora al trabajo es evaluado con el fin de determinar su estado de salud, previo al reinicio de sus labores. Esta evaluación no requiere pruebas de laboratorio para la COVID-19.
- Se establece el proceso de reincorporación al trabajo de los trabajadores que cuentan con alta epidemiológica de la COVID-19 emitido por el médico tratante, a través del formato de alta de la Ficha F300 del SICCOVID-19, luego de haber tenido un diagnóstico de caso sospechoso, probable o confirmado de la COVID-19 o de haber sido contacto directo de un caso y cumplido el aislamiento respectivo.
- El alta se otorga después de haber completado el aislamiento, con restricción del *desplazamiento fuera de su vivienda o centro de*

*aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.*

- d) No se requiere nueva prueba molecular para emitir el alta del paciente.
- e) Se debe tener en cuenta que este periodo puede extenderse excepcionalmente, según evaluación del médico tratante debidamente certificada.
- f) En el caso de pacientes moderados o graves (hospitalizados), con diagnóstico confirmado de la COVID-19, el alta la establece el Médico tratante. Su reincorporación se realiza de acuerdo con la evaluación realizada por el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o las que haga sus veces, en la EPS.

### **7.3 Disposición 3: Puntos de lavado o desinfección de manos**

La EPS deberá implementar lo siguiente:

- Lavaderos en los servicios higiénicos debidamente implementados con jabón líquido, papel toalla.
- Dispensadores de alcohol en gel desinfectante, en las áreas comunes (ingresos, pasadizos) para una adecuada desinfección de manos.
- Instalación de dispensador de alcohol en gel desinfectante o punto de lavado al ingreso del centro de trabajo.

La Oficina de Logística priorizará la adquisición de jabón líquido, alcohol en gel, papel toalla y otros materiales y/o bienes necesarios a fin de que se cuente con el stock necesario para el uso por parte de todas las personas que se encuentren en la EPS.

Es recomendable, poner a disposición del personal y de los visitantes un mapa de los puntos de lavado de manos o dispensador de alcohol en gel que se encuentren en las instalaciones de la EPS.

En la parte superior de cada punto de lavado o desinfección debe indicarse mediante carteles la ejecución adecuada del método de lavado correcto o uso del alcohol para la higiene de manos.

El lavado de manos (lavadero, caño con conexión a agua potable, jabón líquido y papel toalla) tiene tiempo recomendado de por lo menos veinte (20) segundos. Se debe seguir en todo momento la técnica de la Organización Mundial de la Salud (OMS).

### **7.4 Disposición 4: Sensibilización de la prevención del contagio en el centro de trabajo**

La Oficina de Recursos Humanos, a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, continuará con las capacitaciones y/o sensibilización de los trabajadores, en relación a los siguientes temas:

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19

- 
- Enfermedad COVID-19: Síntomas y medios de transmisión.
  - Medidas preventivas para reducir el riesgo de transmisión del SARS-CoV-2 dentro del centro de trabajo, en la comunidad y en el hogar:
    - Uso correcto y obligatorio de mascarillas de tipo quirúrgicas, KN95 y comunitarias.
    - Lavado de manos con agua y jabón
    - Desinfección de manos con Alcohol gel.
    - Ventilación de ambientes
    - Distanciamiento físico, mínimo de 1 metro con otras personas.
    - Distanciamiento mínimo de 1.5 metros en los comedores.
    - Medidas de prevención al ingreso de la Empresa
    - Pautas en el tránsito y pasillo de áreas comunes
    - Limpieza de Equipos informáticos y bienes personales.
    - Desinfección de herramientas de trabajo, de ser el caso.
  - Reporte temprano de sintomatología de COVID-19 y auto reporte de casos intradomiciliarios o intrafamiliares, constatados por un profesional de la salud.
  - Prevención frente a la estigmatización / discriminación de trabajadores sospechosos o confirmados de padecer la COVID-19.
  - Los beneficios de la vacunación en la prevención de formas graves de la enfermedad y la disminución de probabilidades de morir por la infección del virus SARS-CoV-2.



Durante la emergencia sanitaria el Plan de Capacitaciones sobre Seguridad y Salud en el Trabajo se ejecutará preferentemente en forma virtual haciendo uso de los diferentes medios o herramientas tecnológicas, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional, a excepción de las capacitaciones presenciales al que se refiere el artículo 35 de la Ley N°29783, Ley de Seguridad y Salud en el trabajo, conforme a los siguientes supuestos:

- 
- 
- 
- a) Al momento de la contratación cualquiera sea la modalidad o duración;
  - b) Cuando se produzca cambios en la función, puesto de trabajo o en la tipología de la tarea o actividad a realizar por el trabajador.



Las capacitaciones señaladas en el numeral anterior se ejecutan adoptándose las medidas preventivas de bioseguridad, referidas al distanciamiento social, la utilización de equipos de protección personal y cualquier otra medida dispuesta por la autoridad competente, durante las mismas no se deben consumir alimentos.



Las acciones de comunicación interna se realizan a través de los siguientes medios:

- 
- a) Correo electrónico institucional, intranet, redes sociales, página web, volantes electrónicos, videos preventivos promocionales a los correos, wallpapers, videos actualizados del Ministerio de Salud.
  - b) Visitas a los ambientes de trabajo y charlas informativas a cargo del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, con la finalidad de brindar información al personal y absolver inquietudes de los/las trabajadores/as.
  - c) Afiches ilustrativos.
  - d) Información documentada accesible en los periódicos murales de la EPS.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



En los ambientes de la EPS donde se atiende a los usuarios y proveedores; se difunde las técnicas sobre la adecuada higiene de manos y la apropiada higiene respiratoria o manejo de la tos ante la presencia de síntomas de una infección respiratoria o alguna información relevante sobre el COVID-19.

## 7.5 Disposición 5: Medidas preventivas de aplicación colectiva

### a) Al salir de casa y acudir al centro de trabajo

- Lavarse las manos antes de salir de casa.
- *En espacios cerrados, poco ventilados, usar protector respiratorio: una (01) mascarilla KN95, o en su defecto una (01) mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.*
- Mantener distanciamiento mínimo de 1 metro con otras personas.
- Portar alcohol en gel.
- Buena práctica de higiene respiratoria.
- Para transporte público, asegurarse que los pasajeros estén sentados manteniendo la distancia social.
- Hacer el pago exacto al cobrador, para evitar el intercambio de dinero.
- Si en el trayecto, se presenta algún malestar o síntoma respiratorio, regresarse a su domicilio, o acudir a un centro de salud y hacer de conocimiento al Médico Ocupacional.

### b) Medidas para el ingreso al centro laboral

- Evitar aglomeraciones al ingreso y salida del centro de trabajo.
- La Oficina de Recursos Humanos a efectos de desarrollar sus actividades implementa el horario para el ingreso del personal.
- Se recomienda que en las puertas de ingreso a las sedes de la Empresa se cuente con las facilidades para la desinfección de manos previo al ingreso de la Empresa.
- Mantener distanciamiento mínimo de 1 metro entre persona y persona al momento de ingreso y las señalizaciones implementadas en la Empresa.
- El/la trabajador/a al ingresar al centro de labores y antes de iniciar sus actividades, deberá realizar el lavado de manos con agua y jabón disponible en los servicios higiénicos de la Empresa. El gel con alcohol en ningún caso reemplazará al lavado de manos con agua y jabón.
- Está prohibido el uso de cabina o equipo para rociar al trabajador o cliente, porque puede poner en riesgo la salud del trabajador.
- Se recomienda considerar que los marcadores de asistencia personal sean de aproximación.

### c) Ingreso a la Empresa con vehículo motorizado o no motorizado.

- Todos los/las trabajadores/as que cuenten con vehículos autorizados para el ingreso al estacionamiento de la EPS deberán detenerse previamente para la desinfección de las manos.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- No podrá ingresar y/o continuar su estadía en las instalaciones de la Empresa, en caso de detectarse fiebre, debiendo de seguir el protocolo señalado para los/as trabajadores/as que ingresan en forma peatonal a la EPS. Ello también es aplicable para aquellos proveedores, visitantes o usuarios que se encuentren autorizados para el ingreso a la Empresa con vehículo.

## d) Durante la jornada laboral

- Al ingreso y salida de los servicios higiénicos lavarse las manos.
- Cubrirse la nariz y boca con el antebrazo o papel desechable, al estornudar o toser.
- Evitar tocarse con las manos los ojos, la nariz y la boca, sin haberse lavado las manos.
- Durante la prestación efectiva de servicios se deberá mantener un distanciamiento físico de al menos 1 metro entre cada trabajador.
- A todos los/las trabajadores/as que realicen labor presencial se les proporcionará los equipos de protección personal necesarios, según normativa vigente.
- *En espacios cerrados, poco ventilados, usar protector respiratorio: una (01) mascarilla KN95, o en su defecto una (01) mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.*
- Se recomienda traer sus propios alimentos para evitar la aglomeración y contacto social. En ese sentido, se encuentra exceptuado temporalmente la prohibición de almorzar en los lugares de trabajo, si las condiciones lo permiten.
- En el caso de los comedores (en razón al no uso de mascarilla), preferentemente el uso de las mesas es de una por persona. En caso que no sea posible, debe mantenerse el distanciamiento físico mínimo 1.5 metros y en lo posible el uso de barreras físicas (separadores o pantallas de seguridad) y/o hacer turnos para que el personal pueda ingerir sus alimentos de manera segura.
- Utilizar alcohol 70° u otro medicinal, para la desinfección de bienes personales y alcohol isopropílico 70% para equipos informáticos.
- No realizar el saludo convencional con las manos y los besos en mejilla y otros de contacto físico.
- Respetar el aforo sanitario establecido para cada una de las oficinas, sala de reuniones y áreas (señalizado al ingreso).
- Apertura de puertas y ventanas de las oficinas para lograr una ventilación natural.
- Los sistemas de aire acondicionado deberán encontrarse operativos y con el mantenimiento correctivo y preventivo, respectivamente.
- Respetar las señaléticas establecidas en la Empresa.
- Verificar el cumplimiento del distanciamiento social por parte del público usuario, así como el aforo sanitario para cada lugar de atención, evitando en todo momento el contacto directo, haciendo uso de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la doble mascarilla correspondiente.
- Realizar el acopio de desechos biológicos (mascarillas y guantes usados) en los tachos recolectores de color rojo, los cuales están ubicados en cada oficina, debidamente señalizados.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- Las reuniones de trabajo y/o capacitación deben ser preferentemente virtuales, dentro de la jornada laboral, mientras dure el Estado de Emergencia Nacional. Esto incluye, en lo posible, a los empleados que realizan trabajo presencial. Las reuniones presenciales deben ser excepcionales, bajo responsabilidad de quien las convoca. Es obligación del personal respetar el aforo sanitario de las salas de reuniones en general.
- De ser necesario acudir a reuniones de trabajo presencial, se debe respetar el distanciamiento físico respectivo y el uso obligatorio de mascarillas *en ambientes cerrados y/o poco ventilados*; este tipo de reuniones se programan de manera excepcional y por el menor tiempo posible; durante las mismas no se deben consumir alimentos
- Evitar el desarrollo de actividades en las que participen niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud.
- Se promueve el uso de la notificación electrónica para la remisión de comunicaciones y documentos de cualquier naturaleza a los funcionarios, directivos y trabajadores/as de la Empresa, evitándose el uso de comunicaciones escritas. De igual manera, se recomienda de otros aplicativos informáticos (APP), páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros.
- Se dotará de equipos de protección personal (EPP) al personal de salud de la Empresa, a fin de brindar protección ante la exposición de riesgos biológicos.
- En los medios de transporte de trabajadores, los trabajadores deben portar una mascarilla KN95, o en su defecto una mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela) de manera obligatoria, durante todo el recorrido, estando prohibida la ingesta de alimentos y/o bebidas.
- En el caso de las mujeres gestantes, se recomienda no postergar el uso del descanso pre y post natal correspondiente, por la posibilidad de que se presenten mayores complicaciones en este periodo.
- Las mujeres gestantes y las mujeres que dan lactancia materna deben realizar trabajo remoto, de preferencia hasta los seis (06) meses posteriores al parto. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, o las que haga sus veces en la EPS, evalúa la continuidad del trabajo remoto. En caso no sea posible por la naturaleza de sus funciones, el retorno a al trabajo, sea mixto o presencial, debe ser a puestos de trabajo de bajo riesgo. Cuando la naturaleza de sus labores no sea compatible con el trabajo remoto, puede otorgársele licencia con goce de haber.

## Ingreso de proveedores y visitas

- La Oficina de Logística solicitará a los proveedores que prestan servicio permanente dentro de las instalaciones de la Empresa, tales como limpieza, vigilancia, entre otros; sus respectivos Planes para la vigilancia, prevención y control frente al COVID-19 en el trabajo, en el marco de lo señalado en la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA, para la supervisión del cumplimiento de los controles establecidos en el mencionado Plan.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- Los proveedores que deben ingresar a las instalaciones de la empresa, en el contexto del COVID-19, para la prestación de servicios, deberán previamente remitir:
  - i) Plan para la Vigilancia, prevención y control de COVID-19 y/o documento que permita verificar su cumplimiento.
  - ii) Durante la estancia en la empresa, el personal del proveedor que presente síntomas sospechosos de COVID-19 deberá:
- Reportar inmediatamente a su jefe o Supervisor inmediato, quien a su vez reportará al Coordinador de Servicios Generales de la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial y al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo para que evalúe, verifique síntomas del caso y registre la ocurrencia.
- El proveedor debe trasladar o evacuar al caso sospechoso a su domicilio o establecimiento de salud según corresponda, y seguir los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 193-2020 MINSA y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N° 834-2021-MINSA, "*Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú*", y sus respectivas modificatorias.
- Durante el transcurso del día de la ocurrencia del caso, el proveedor debe enviar Informe de Identificación de Personas de Contacto Cercano/Directo con el Caso Sospechoso o confirmado, validado por su Encargado de Salud, al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la EPS.
- El proveedor debe aplicar los lineamientos de la Resolución Ministerial N° 193-2020-MINSA y sus modificatorias, y de la Resolución Ministerial N.º 834-2021-MINSA, "*Documento Técnico: Manejo Ambulatorio de Personas Afectadas por la COVID-19 en el Perú*", y sus respectivas modificatorias, para las personas identificadas de contacto cercano/directo según informe remitido.
- Los proveedores que deban ingresar a las instalaciones, en el contexto del COVID-19, para la entrega de bienes o productos solicitados, deberán presentar:
  - i) Declaración Jurada - Ficha de Sintomatología COVID-19 (Anexo 2 de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA) y Encuesta de Salud (Identificación de Factores de riesgo para COVID-19 de sus trabajadores/as mencionado en el numeral 6.22 del presente Plan) los documentos en mención deben ser validados por su Profesional de Salud y deben ser renovados cada quince (15) días.
  - ii) Los documentos mencionados deben ser remitidos con una anticipación de al menos tres (3) días hábiles a Oficina de Logística, a fin de dar la autorización de ingreso permanencia del personal.
  - iii) Durante la estancia en la EPS, el personal del proveedor, en el contexto del COVID-19, para la entrega de bienes o productos solicitados, debe:
- Contar con los equipos de protección personal correspondientes al nivel de riesgo de exposición a COVID-19 para puestos de trabajo (Anexo N°3 de la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA),

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



equipo de protección personal acordes a los riesgos específicos para las actividades de descarga y transporte de materiales y kit de limpieza y desinfección personal: alcohol gel o desinfectante para mano equivalentes según normativa vigente (solución de alcohol al 70%), paño de limpieza y/o jabón líquido.

- Cumplir con los lineamientos establecidos en el presente, el Plan declarado por el proveedor y la Resolución Ministerial N° 1275-2021-MINSA.
- Los proveedores que ingresen para la entrega de bienes o productos solicitados se trasladarán a la zona establecida por la Oficina de Logística quien definirá el procedimiento para la recepción de bienes o insumos, las pautas para la desinfección de los mismos y su traslado al almacén.
- Los proveedores mantendrán el distanciamiento social de 1 metro, en espacios cerrados y poco ventilados usar mascarillas durante su permanencia, una (01) mascarilla KN95, o en su defecto una (01) mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), así como acatar las pautas de higiene señalados por la Empresa.
- La Oficina de Logística en conjunto con la Oficina de Recursos Humanos y el Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizarán las acciones pertinentes a fin de que no se generen aglomeraciones durante el ingreso y salida de las instalaciones de la EPS.

## 7.6 Disposición 6: Medidas de Protección Personal

La Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo mantendrá la disponibilidad de los Equipos de Protección Personal (EPP) e implementa las medidas para su uso correcto y obligatorio en coordinación con los coordinadores administrativos de cada Órgano y/o Unidad Orgánica, en base a la cantidad de trabajadores/as autorizados para realizar el trabajo presencial.

Cada Gerencia u Oficina es responsable de hacer efectiva la entrega de equipos de protección personal (mascarilla) a los/as trabajadores/as de su área y de asegurar el aprovisionamiento en base a la nómina autorizada. Asimismo, se deberá consignar y remitir a dicho despacho el registro de entrega.

- *En espacios cerrados, no ventilados, usar una (01) mascarilla KN95, o en su defecto una (01) mascarilla quirúrgica de tres pliegues y encima de esta una mascarilla comunitaria (tela), o una mascarilla N95 o su equivalente.*
- Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.
- El uso de careta facial es condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

- La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes descartables, salvo por personal entrenado como el personal de salud.
- En el caso del personal de salud, la Oficina de Recursos Humanos dotará de los siguientes equipos de protección personal:
  - Protector respiratorio N95/FFP2
  - Careta facial
  - Gafas de protección
  - Guantes para protección biológica
  - Traje de protección biológica
- Los usuarios del servicio de transporte de la empresa deberán usar obligatoriamente su mascarilla durante el viaje. Dicho implemento de protección personal deben estar en buen estado de conservación y limpieza, y no está permitido quitárselo durante el viaje.
- La Oficina de Logística solicitará a los proveedores que prestan servicios de manera presencial dentro de las instalaciones de la Empresa, tales como limpieza, seguridad, entre otros; sus respectivos equipos de protección personal a fin de prevenir el contagio bajo el contexto COVID-19, en el marco de lo señalado en la RM N° 1275-2021-MINSA. De la misma forma solicitará los equipos de protección personal acorde al tipo de peligro y nivel de riesgos propios en el desarrollo de su actividad, conforme a lo señalado en la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y sus modificatorias.
- La Oficina de Logística realizará la supervisión permanente a los proveedores que prestan servicios dentro de las instalaciones de la empresa, asegurando que se cumplan los procedimientos establecidos en el Presente Plan. El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos verificará mediante la realización de inspecciones inopinadas para asegurar el cumplimiento de los controles establecidos, incluyendo el uso de equipos de protección personal declarados en el Presente Plan.

## Medidas aplicables para el desarrollo del trabajo

La Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo asegura la capacitación de los trabajadores/as antes o durante su retorno, en medidas preventivas contra el COVID-19; asimismo, en coordinación con la Oficina de Tecnología de la Información, promoverá el uso de medios digitales (aplicaciones, páginas web, correos electrónicos, redes sociales, entre otros para evitar la contaminación indirecta de la COVID-19 por uso de papeles, bolígrafos, carpetas, entre otros).

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



Las Gerencias u Oficinas que cuenten con puestos de trabajo de atención a clientes, en coordinación con la Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo evalúa y dicta las recomendaciones sobre la pertinencia de las medidas de seguridad para la protección de los/las trabajadores/as, mediante el empleo de barreras físicas, por ejemplo, pantallas o mamparas para mostradores, además de la mascarilla correspondiente. Dichas recomendaciones serán implementadas por la Dirección o área usuaria en coordinación con la Oficina General de Administración, de corresponder.

Sobre la organización de eventos de capacitación, talleres u otros que impliquen la congregación de personas:

- 
- 
- 
- Se suspende la realización de eventos que congreguen de manera presencial a público interno y/o externo con fines culturales, sociales, de capacitación, entre otros.
  - La realización de cursos, seminarios, talleres u otros similares dirigidos a los trabajadores de la EPS será preferentemente a través de medios virtuales.
  - De existir la imperiosa e impostergable necesidad de realizar algún evento de manera presencial, se deberán tomar las medidas de distanciamiento social establecidas, el uso de mascarillas (*espacios cerrados con poca ventilación*), los aforos sanitarios determinados para los ambientes y se debe evitar la participación de niños, niñas y adolescentes, adultos mayores, personas con discapacidad, mujeres embarazadas, entre otras personas en situación de vulnerabilidad y pertenecientes a los grupos de riesgo identificados por el Ministerio de Salud.

## Reuniones de trabajo



Para la realización de reuniones internas de trabajo que impliquen la concentración de personas se recomienda realizarlas de forma no presencial empleando plataformas informáticas y/o aplicaciones móviles para realizar video llamadas, videoconferencias, teleconferencias, entre otros.

En caso sea imprescindible realizarse de forma presencial, estas se llevarán a cabo *preferentemente en la sala del comedor que es una área despejada y muy ventilada*. Solo deberán acudir las personas indispensables para el desarrollo de estas, respetando el distanciamiento social, el aforo sanitario establecido, el uso de mascarillas (*personal vulnerable*) y la desinfección previa de manos; estas se programarán de manera excepcional y por el menor tiempo posible.



Finalmente, en caso de desarrollarse las reuniones presenciales, queda terminantemente prohibido la ingesta de alimentos o bebidas durante el desarrollo de la reunión.

## Comisión de servicios

Las comisiones de servicios que implican viajes al exterior o al interior del país por parte de los trabajadores, se regirán por las normas legales y

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



lineamientos internos que regulen esta materia. Sin perjuicio de ello, se debe cumplir con lo siguiente:

a) La Oficina de Recursos Humanos a través del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo es responsable de:

▪ Antes del viaje:

Realizar una evaluación médica del comisionado y brindar información sobre las medidas para prevenir el contagio como: evitar tocarse los ojos, nariz o boca sin haberse lavado previamente las manos, higiene de manos de forma regular, cubrirse con el antebrazo o un pañuelo desechable al toser o estornudar y, eliminar los pañuelos en un tacho cerrado, usar permanentemente mascarillas, mantener la distancia social mínima de 1 metro, evitar ambientes o movildades con aglomeración de personas, evitar el contacto con personas con problemas respiratorios o que presenten síntomas que los muestren como casos sospechosos de COVID-19, limpieza y desinfección de los objetos personales al momento de llegar a los puntos de destino, empleo de cubiertos y utensilios propios o descartables, entre otros.

El Órgano y/o Unidad Orgánica a cargo de la comisión debe comunicar al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Oficina de Recursos Humanos con una anticipación de tres (3) días hábiles para la evaluación médica correspondiente o en su defecto el comisionado deberá acercarse al Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo dentro del plazo antes señalado.

▪ Durante el viaje:

Mantener contacto con el/la comisionado/a para monitorear su estado de salud, a través del servicio de bienestar social.

▪ Al retorno del viaje:

Realizar una evaluación médica y el monitoreo de un eventual contagio, por espacio de quince (15) días, adoptando las medidas de contención y control. Asimismo, la aplicación de pruebas de antígenos o moleculares son potestativos a la indicación del profesional Médico Ocupacional, salvo disposición emitidas por las autoridades sanitarias.

b) Los trabajadores comisionados son responsables de:

- Leer y cumplir con las normas sanitarias del lugar de la comisión de servicios.
- Acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento y las que disponga la empresa, lo que puede incluir medidas de aislamiento de ser el caso.
- Los trabajadores comisionados son responsables de cumplir con las normas sanitarias dispuestas por el Ministerio de Salud, recomendaciones del personal de salud del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo, reportar cualquier situación de riesgo de exposición a COVID-19 durante la comisión de servicios y acatar las disposiciones dispuestas en el presente documento.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



- Los responsables de los Órganos y/o Unidades Orgánicas deben evaluar la existencia de una imperiosa e impostergable necesidad para la salida de comisión de servicios de los trabajadores.

## 7.7 Disposición 7: Vigilancia de la salud del trabajador en el contexto del COVID-19

- Como actividad de vigilancia, se realizará seguimiento y monitoreo de los trabajadores que asistan a laboral de manera presencial, así como también a aquellos que se encuentran en condición de trabajo remoto y mixto.

Se procederá a realizar la evaluación médica de síntomas de la COVID-19 a todo trabajador que presente síntomas respiratorios o temperatura mayor a 37.5° C. En ese supuesto, el trabajador debe retornar a su domicilio (para el aislamiento domiciliario) y el Servicio de Salud y Seguridad en el Trabajo de la EPS realizará el procedimiento para el manejo y notificación de casos, de acuerdo con la normativa vigente<sup>3</sup>.

*Durante el aislamiento, se le restringe el desplazamiento fuera de su vivienda o centro de aislamiento por un lapso de siete (7) días a diez (10) días, según lo establecido en la Resolución Ministerial N.º 834-2021/MINSA y sus modificatorias, contados a partir de la fecha de inicio de síntomas del caso.*

Pudiendo extenderse excepcionalmente, de acuerdo a evaluación médica debidamente certificada (Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT), Certificado Médico del Colegio Médico del Perú o certificado de una IPRESS pública o privada). El alta de los trabajadores sospechosos o confirmados por la COVID-19 debe hacerse a través del formato de ALTA de la Ficha F300 del SICOVID-19, la aptitud para la reincorporación la define el Médico ocupacional de la EPS

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará el monitoreo y seguimiento mediante la atención personalizada de los/las trabajadores/as que presenten sintomatología por la exposición a otros factores de riesgo, de tipo ergonómicos, jornadas de trabajo, posturas prolongadas, movimientos repetitivos y otros), psicosocial (condiciones de empleo, carga mental, carga de trabajo, y otros), entre otros, que se generen como consecuencia de trabajar en el contexto de la pandemia de la COVID-19.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo diseñará un programa, con la finalidad de sensibilizar sobre temas de salud mental, acorde a la coyuntura social.

- Ambas actividades se realizarán *preferentemente* en modalidad virtual, mediante el uso de plataformas previamente coordinadas.

<sup>3</sup> Considérese también estas acciones para los trabajadores que se encuentran realizando trabajo remoto y/o mixto.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



 Durante la Emergencia Sanitaria Nacional, el Médico Ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo realizará la vigilancia de salud de los trabajadores de la empresa la cual será de forma permanente de acuerdo al tiempo que establezca la autoridad sanitaria. Se debe considerar permanentemente el nivel de alerta epidemiológica poblacional para COVID-19 (extremo, muy alto, alto y moderado), características del puesto de trabajo y condición del trabajador, para adecuar la gestión en seguridad y salud en el trabajo al nivel por el que la población atraviesa.

## Exámenes médicos ocupacionales

Durante la emergencia sanitaria, el tratamiento de los exámenes médicos ocupacionales que corresponde realizar de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, opera de la siguiente manera:

- a) Se suspende la realización de **exámenes médicos pre ocupacionales** en las actividades calificadas de alto riesgo, debiéndose realizar únicamente a aquellos trabajadores que no cuentan con un examen médico ocupacional efectuado en el último año.
- b) Se suspende la realización de **exámenes médicos ocupacionales periódicos** y se prorroga automáticamente la vigencia de aquellos que hayan vencido o estén por vencer durante la Emergencia Sanitaria.
- c) A efectos del **examen médico ocupacional de retiro**, se aplica lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de la Ley N.º 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, aprobado por Decreto Supremo N.º 005-2012-TR y sus modificatorias.
- d) El médico ocupacional del Servicio de Seguridad y Salud del Trabajo de la Oficina de Compensaciones y Bienestar, valida la información del/ de la trabajador/a, amplía la vigencia y certifica la aptitud para los exámenes que no se realicen durante la Emergencia Sanitaria.

El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo determina la pertinencia de realizar la evaluación médico ocupacional a la población trabajadora que realiza trabajo presencial que no han sido evaluadas en el último año.

## 7.8 Disposiciones para la revisión y reforzamiento de capacidades a trabajadores en procedimientos de trabajo con riesgo crítico según puesto de trabajo

En el caso de aquellos puestos con actividades que impliquen una probabilidad elevada de causar directamente daño a la salud del trabajador por accidente o impericia, luego de haber dejado de laborar durante el periodo de aislamiento social obligatorio y es necesaria su reincorporación, el empleador debe efectuar la revisión, actualización o reforzamiento de los procedimientos técnicos que realizaba el trabajador antes del aislamiento social. Esta actividad puede ser presencial o virtual según corresponda, dirigida a las funciones y riesgos del puesto y, de ser

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



el caso, antes de la reincorporación, el trabajador debe ser reentrenado si su trabajo es de riesgo.

## 7.9 Disposiciones para el regreso o reincorporación al trabajo de trabajadores con factores de riesgo para COVID-19

Para la reanudación del trabajo presencial de los trabajadores integrantes de los grupos de riesgo se debe tener en consideración lo siguiente:

- a. *La información clínica disponible (antecedentes y/o informes médicos o data médica) debe ser valorada por el Médico del servicio de salud y seguridad en el trabajo o quien haga sus veces, para precisar el estado de salud y riesgo laboral individual/ de cada trabajador.*
- b. *Los trabajadores que se encuentren en alguno de los grupos de riesgo definidos por el Médico ocupacional realizan trabajo presencial, remoto o mixto de acuerdo a la necesidad del servicio.*

## VIII. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

De acuerdo al sistema de administración de personal de la Oficina de Recursos Humanos, en la actualidad (15-11-22) la EPS SEDALORETO SA cuenta con 327 personas que prestan servicios laborales y 15 personas en formación laboral, 21 personas en modalidad de locación de servicios y 03 gerentes de línea OTASS, distribuidos en diferentes unidades orgánicas de la siguiente forma:

| Dependencia                             | Iquitos    | Requena   | Yurimaguas | TOTAL      |
|---|------------|-----------|------------|------------|
| Personal que presta Servicios Laborales | 265        | 15        | 47         | 327        |
| Gerentes EPS (OTASS)                    | 3          | 0         | 0          | 3          |
| Personal en formación laboral           | 12         | 1         | 2          | 15         |
| Personal de locación de servicios       | 21         | 0         | 0          | 21         |
| <b>TOTAL</b>                            | <b>301</b> | <b>16</b> | <b>49</b>  | <b>366</b> |

La nómina de trabajadores por riesgo de exposición a la Covid-19 es conforme a los anexos que forman parte integrante del presente documento (Anexo 12).

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## IX. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### ACTA DE SESION ORDINARIA N° 004 - 2022-CSST-EPS SEDALORETO S.A.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo N° 29783, y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2012-TR y modificatorias, en la ciudad de Iquitos siendo las 15:00 horas del día miércoles 30 del mes de noviembre del 2022, en las instalaciones del centro laboral de la EPS SEDALORETO S.A., ubicado en la Avenida Guardia Civil N° 1260, en Sesión Ordinaria, se reunieron los siguientes miembros del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo. (CSST).

#### Miembros titulares del empleador:

- 1.- Edgar Ramírez Bardales
- 2.- Jassil Raúl Fernández Torres
- 3.- Santos Pinedo Ríos
- 4.- Félix León Koo

#### Miembros titulares de los trabajadores:

- 1.- Lisbeth Gutiérrez Vásquez
- 2.- Rolando Acuy Rivera
- 3.- Erwin Parana Cachique
- 4.- Hermógenes Príncipe Aguilar

Habiéndose verificado el quórum establecido en el artículo 69° del Decreto Supremo N° 005-2012.TR, se dió inicio a la sesión:

#### **I. AGENDA:**

1. Aprobación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a COVID-19 en la EPS SEDALORETO S.A.

#### **II. DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

##### 1.- Dar a conocer las acciones implementadas en la vigencia del Estado de Emergencia.

Que, la Organización Mundial de la Salud (OMS), con fecha 11 de marzo de 2020, ha calificado el brote del COVID-19 como una pandemia al haberse extendido en más de cien (100) países del mundo de manera simultánea.

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 026-2020, se establecieron para los empleadores del sector público y privado diversas medidas excepcionales y temporales para prevenir la propagación del coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional; entre ellas, se incluyeron disposiciones referidas a la aplicación del trabajo remoto, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19.

En ese orden de ideas, se debe indicar que desde el inicio del estado de emergencia publicado mediante el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, (norma que ha venido siendo modificada sucesivamente, encontrándose vigente el Decreto Supremo N° 174-2021-PCM), es que se adoptaron medidas para garantizar la adecuada prestación, acceso y continuidad de los servicios de agua potable y alcantarillado en el ámbito de jurisdicción<sup>1</sup> de la EPS SEDALORETO S.A. Dichas medidas se proceden a detallar a continuación:

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 061-2020 EPS SEDALORETO S.A.- GG de fecha 26 de mayo del 2020, se resolvió Aprobar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control contra el COVID 19- Rev.1, el mismo que ha sido actualizado mediante Resolución de Gerencia General N° 085-2020 EPS SEDALORETO S.A.- GG, de fecha 16 de julio del 2020 Rev 2 y Resolución de Gerencia General N° 027-2021 EPS SEDALORETO S.A.- GG de fecha 22 de enero del 2021 Rev. 3, Resolución de Gerencia General N° 093-2021 EPS SEDALORETO S.A.- GG de fecha 20 de mayo del 2021 Rev. 4 y Resolución de Gerencia General N° 011-200-EPS SEDALORETO S.A., de fecha 20 de enero del 2022 Rev. 5.

Aunado a ello, debe señalarse que, como parte del cuidado y protección de nuestros trabajadores, se viene haciendo entrega constantemente de implementos de cuidado personal y preventivo tales como mascarillas, alcohol.

## 2.- Evaluar y aprobar el proyecto del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a COVID-19 de la EPS SEDALORETO S.A.", conforme lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 675-2022-MINSA, que se ejecutará progresivamente

Que, ejecutada la evaluación al Proyecto del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición COVID-19 de la EPS SEDALORETO S.A.", el presidente en acuerdo con todos los participantes, acuerda:

- 1) APROBAR POR UNANIMIDAD EL "PLAN DE VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA SALUD DE LOS TRABAJADORES CON RIESGO A EXPOSICIÓN A COVID-19 DE LA EPS SEDALORETO S.A.", Rev. 6 en el marco de la Resolución Ministerial N° 675-202-MINSA;
- 2) Recomendar, por unanimidad que, mediante Resolución de Gerencia General se deje sin efecto, el Plan para la Vigilancia, Prevención y Control de COVID-19, Rev. 5 en el trabajo, aprobado con fecha 11 de enero 2021;
- 3) Remitir el presente documento a la Gerencia General de la EPS SEDALORETO S.A. el cual deberá formalizar la aprobación del "Plan de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud de los Trabajadores con Riesgo a Exposición a COVID-19 de la EPS SEDALORETO S.A.", Rev. 6 y dispondrá su implementación progresiva.

Siendo las 17 horas del mismo día, se da por concluida la reunión, firmando los asistentes en señal de conformidad.

  
Edgar Ramirez Bardales  
DNI N° 05286234  
Presidente CSST

  
Santos Pinedo Ríos  
DNI N° 05232898  
Secretario CSST

  
Félix R. León Koo  
DNI N° 18135392  
Miembro CSST

  
Jassil R. Fernández Torres  
DNI N° 41893059  
Miembro CSST

  
Lizbeth Gutiérrez Vásquez  
DNI N° 41853953  
Miembro CSST

  
Rolando Acuy Rivera  
DNI N° 07631467  
Miembro CSST

  
Hermógenes Príncipe Aguilar  
DNI N° 05338676  
Miembro CSST

  
Erwin Parana Cachique  
DNI N° 08143660  
Miembro CSST

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## X. ANEXOS

- Anexo 1: Profesional de Salud del Servicio de Seguridad y Salud, en el Trabajo por tamaño del centro de trabajo.
- Anexo 2: Ficha de sintomatología de la COVID-19 para el Regreso al Trabajo - Declaración Jurada.
- Anexo 3: Equipo de protección personal para puestos de trabajo con riesgo de exposición a la Covid-19, según nivel de riesgo.
- Anexo 4: Lista de Chequeo de Vigilancia de la COVID-19.
- Anexo 5: Estructura del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID- 19 en el trabajo"
- Anexo 6: Procedimiento para el regreso y reincorporación al trabajo.
- Anexo 7: Flujograma para evaluar pertinencia del trabajo presencial, semipresencial y remoto
- Anexo 8: Flujograma para manejo de covid-19 en el ámbito comunitario
- Anexo 9: Flujograma para contactos con personas con covid-19 en el ámbito comunitario
- Anexo 10: *Guía para el uso de medidores de CO2 en ambientes de trabajo y escuelas.*
- Anexo 11: Declaración de conocer los riesgos de retorno o reincorporación al centro laboral.
- Anexo 12: Nómina de trabajadores por riesgo de exposición a COVID-19.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## ANEXO N°1

### PROFESIONAL DE SALUD DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO POR TAMAÑO DEL CENTRO DE TRABAJO.

| Profesional para la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 | Centros de trabajo                       |                                       |                      |                       |                        |                         |
|---|--|---------------------------------------|----------------------|-----------------------|------------------------|-------------------------|
|   | TIPO 1<br>(no incluidos en DS 003-98 SA) | TIPO 2<br>(incluidos en DS 003-98 SA) | TIPO 3               | TIPO 4                | TIPO 5                 | TIPO 6                  |
|   | 5 a 20 trabajadores                      | hasta 20 trabajadores                 | 21 a 50 trabajadores | 51 a 100 trabajadores | 101 a 500 trabajadores | Más de 500 trabajadores |
| Médico  | NA                                       | NA                                    | NA                   | NA                    | X                      | X                       |
| Lic. Enfermería   | NA                                       | NA                                    | NA                   | X                     | X                      | X                       |
| Otro Profesional de la Salud  | X  | X                                     | X                    | NA                    | NA                     | NA                      |

Para el caso de los Centros de Trabajo Tipo 3, Tipo 4, Tipo 5 y Tipo 6, se consideran todas las actividades económicas incluidas o no incluidas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA.

El empleador participa de la vigilancia de la salud por exposición a la COVID-19 en todo tipo de centro de trabajo.

**En el caso de centros de trabajo de tipo 1**, el empleador puede contar con la participación de un profesional de la salud con capacitación otorgada, como mínimo, por un instituto de educación superior, en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgos de desastres, para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo" o el que haga sus veces.

**En el caso de centros de trabajo tipo 2**, de actividades consideradas en el Decreto Supremo N° 003-98-SA, el empleador debe contar con la participación de un profesional de salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgos y desastres o el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo – Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo – CEPRIIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

**En el caso de centros de trabajo de tipo 3**, el empleador debe contar con un profesional de la salud, con capacitación universitaria mínima de diplomado o maestría en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, o gestión de riesgos de desastres. El servicio del profesional debe tener una duración mínima de 12 horas semanales. Asimismo, el empleador afiliado al Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo - Salud de ESSALUD puede solicitar asistencia técnica al Centro de Prevención de Riesgos del Trabajo - CEPRIIT de ESSALUD, en la implementación del "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo".

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



**En el caso de centros de trabajo de tipo 4**, el empleador debe contar con un Licenciado en Enfermería, que tenga capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio del profesional debe tener una duración. Mínima de 18 horas semanales.

**En el caso de centros de trabajo de tipo 5**, el empleador debe contar, como mínimo, con un profesional Médico y un Licenciado en Enfermería, debiendo tener uno de ellos, capacitación universitaria mínima de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional, seguridad y salud en el trabajo, gestión de riesgo de desastres o equivalentes para implementar el "Plan para la vigilancia, prevención y control de la COVID-19 en el trabajo". El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 18 horas semanales.



**En el caso de centros de trabajo de tipo 6**, el empleador cuenta, de preferencia, con un médico especialista o egresado de la especialidad de medicina ocupacional y medio ambiente o medicina del trabajo; o en su defecto, debe tener grado o ser egresado de maestría en salud ocupacional, medicina ocupacional o seguridad y salud en el trabajo o equivalentes.

Además, debe contar con un profesional Lic. en Enfermería, con capacitación universitaria mínima de diplomado en salud ocupacional, salud ocupacional, seguridad y salud en el trabajo o gestión de riesgo de desastres o equivalentes. El servicio de cada profesional debe tener una duración mínima de 36 horas semanales.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19

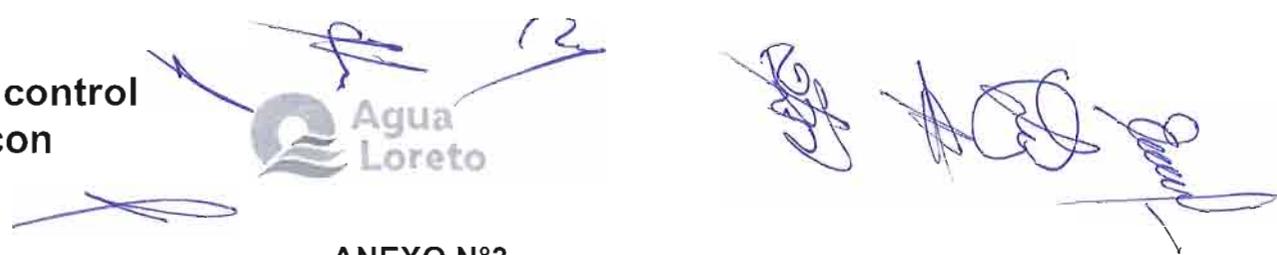


## ANEXO N°2

### FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19 PARA EL REGRESO AL TRABAJO - DECLARACIÓN JURADA.

| FICHA DE SINTOMATOLOGÍA DE LA COVID-19<br>DECLARACIÓN JURADA   |   |
|--|---|
| HE RECIBIDO EXPLICACIÓN DEL OBJETIVO DE ESTA EVALUACIÓN Y ME COMPROMETO A RESPONDER CON LA VERDAD.   |   |
| EMPRESA O ENTIDAD PÚBLICA: EPS SEDALORETO S RUC: 20103745293   |   |
| APellidos y Nombres: _____   | DNI: _____  |
| Área de Trabajo: _____   | Fecha de Nacimiento: _____ EDAD _____             |
| Dirección: _____   | N° Celular: _____                                 |
| ¿USTED ESTA PRESENTANDO ALGUNO DE LOS SIGUIENTES SÍNTOMAS?   |   |
| 1. SENSACIÓN DE ALZA TÉRMICA, FIEBRE O MALESTAR  | SI NO   |
| 2. TOS, ESTORNUDOS O DIFICULTAD PARA RESPIRAR  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 3. DOLOR DE GARGANTA   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 4. CONGESTION O SECRECION NASAL  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 5. EXPEXTORACIÓN O FLEMA AMARILLA O VERDOSA  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 6. PERDIDA DEL GUSTO O PERDIDA DEL OLFATO  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 7. DOLOR DE CABEZA   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 8. DOLOR ABDOMINAL, NAUSEAS O DIARREA  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 9. DOLOR EN EL PECHO   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 10. DESORIENTACION O CONFUSION   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 11. COLORACION AZUL EN LOS LABIOS  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| FECHA DE INICIO DE SÍNTOMAS _____  | SI NO   |
| ¿USTED HA TENIDO CONTACTO CON UN CASO SOSPECHOSO O CONFIRMADO DE COVID-19?   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| ¿USTED ESTA TOMANDO ALGUNA MEDICACIÓN? (DETALLAR CUÁL O CUALES)  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| ESPECIFIQUE _____  |   |
| ¿USTED PRESENTA ALGÚN FACOR DE RIESGO PARA COVID-19?   |   |
| 1. CANCER  | SI NO   |
| 2. HIPERTENSION ARTERIAL   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 3. ENFERMEDADES CARDIOVASCULARES   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 4. INSUFICIENCIA RENAL CRONICA   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 5. EPOC (ENFERMEDAD PULMONAR OBSTRUCTIVA CRONICA)  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 6. ASMA MODERADO O GRAVE   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 7. DIABETES MELLITUS   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 8. OBESIDAD (IMC >40)  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 9. ENFERMEDAD O TRATAMIENTO INMUNOSUPRESOR (INCLUIDO EL VIH)   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 10. EDAD MAYOR A 65 AÑOS   | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| 11. GESTANTE O PUERPERA  | <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> |
| TODOS LOS DATOS EXPRESADOS EN EN ESTA FICHA CONSTITUYEN DECLARACIÓN JURADA DE MI PARTE. HE SIDO INFORMADO QUE DE OMITIR O FALSEAR INFORMACIÓN PUEDE PERJUDICAR LA SALUD DE MIS COMPAÑEROS, Y LA MÍA PROPIA, LO CUAL DE CONSTITUIR UNA FALTA GRAVE A LA SALUD PÚBLICA, ASUMO SUS CONSECUENCIAS. |   |
| FECHA: ____ / ____ / ____  | FIRMA: _____                                      |

**Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19**



**ANEXO N°3**

**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA PUESTOS DE TRABAJO CON RIESGO DE EXPOSICIÓN A LA COVID-19, SEGÚN NIVEL DE RIESGO**

| Nivel de riesgo de puesto de trabajo | BARRERAS DE PROTECCIÓN  |   |   | EQUIPOS DE PROTECCIÓN PERSONAL (****)  |   |   |   |   |   |
|--------------------------------------|---|---|---|--|---|---|---|---|---|
|                                      | Mascarilla Comunitaria (Tela)   | Mascarilla quirúrgica   | Mascarilla KN95   | Respirador FFP2/N95 o Equivalentes*  | Careta facial**   | Gafas de protección   | Guantes para protección biológica ***   | Traje para protección biológica   | Bota para protección biológica  |
|                                      |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Riesgo Muy Alto de Exposición        |   |   |   | O  | C   | O   | O   | C   | C   |
| Riesgo Alto de Exposición            |   |   |   | O  | C   | O   | O   | C (*)   |   |
| Riesgo Mediano de Exposición         | O*  | O   | O   | C  | C   | C   |   |   |   |
| Riesgo Bajo de exposición            | O   | O   | O   | C  | C   | C   |   |   |   |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



**O** Obligatorio **O (\*)** Uso de delantal o bata

**C** Condicional a personas de bajo o mediano riesgo cuando cumplan con actividades excepcionales de alto riesgo como campañas médicas, visitas a emergencias de hospitales o centros de salud, contacto cercano con personas sospechosas o con la COVID-19 positivo y otras actividades relacionadas a salud.

El uso de doble mascarilla puede ser reemplazado por el uso de una KN95 o su equivalente.

**O\*** El uso de mascarilla comunitaria en trabajadores de mediano riesgo de exposición es permitido siempre y cuando se complemente con una mascarilla quirúrgica adicional.

\* El uso de equipo de protección respiratoria específica (FFP2, N95 o equivalentes) es de uso exclusivo para trabajadores de salud con muy alto y alto riesgo de exposición biológica al virus SARS-CoV-2 que causa la COVID-19.

\*\* Se recomienda el uso de careta facial, de acuerdo con la comodidad del trabajador en actividades con alta conglomeración de personas, pero su uso no es obligatorio. Cuando se usan lentes de protección ocular no es necesario el uso de careta facial.

\*\*\* La evidencia ha demostrado que el uso de guantes no es una forma eficiente para protegerse del virus, genera un falso sentimiento de seguridad y de no ser bien utilizados pueden convertirse en un agente transportador del virus por lo que puede ser perjudicial e incrementa el riesgo de contaminación cruzada. Por lo que NO es recomendable el uso de guantes, salvo por personal entrenado como el personal de salud para procedimientos con el paciente y/o en casos puntuales como personal de limpieza u otros que apruebe el personal de Salud y Seguridad en el Trabajo de la institución.

\*\*\*\* La única Autoridad que puede exigir el uso de EPP adicional es el propio Ministerio de Salud en base a evidencia. La relación de EPP precisada en este Anexo es lo mínimo obligatorio para el puesto de trabajo; además, el servicio de seguridad y salud en el trabajo debe realizar una evaluación de riesgos para determinar si se requieren otros equipos de protección personal adicionales.

Asimismo, las mascarillas, los respiradores N95 o sus equivalentes, los guantes y trajes para protección biológica, deben cumplir normativas asociadas a protección biológica, y la certificación correspondiente.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## ANEXO N°4

### LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA DE LA COVID-19.

| ELEMENTO  | CUMPLE<br>(S / No /<br>en proceso) | Detalles /<br>Pendientes<br>/ Por<br>Mejorar |
|---|------------------------------------|--|
| <b>Ventilación de los ambientes del centro de labores (DETALLARESPACIOS)</b>  |                                    |  |
| Se evalúa la condición de salud de todos los trabajadores periódicamente  |                                    |  |
| 1. Ficha de sintomatología de la COVID-19.  |                                    |  |
| <b>CASOS SOSPECHOSOS</b>  |                                    |  |
| Aplicación de la Ficha epidemiológica de la COVID-19 establecida por MINSA a todos los casos sospechosos en trabajadores de bajo riesgo.                                    |                                    |  |
| Identificación y aislamiento de casos sospechosos.  |                                    |  |
| Identificación de contactos de casos sospechosos.   |                                    |  |
| Se realiza seguimiento clínico a distancia diariamente al trabajador identificado como sospechoso.  |                                    |  |
| <b>MEDIDAS DE HIGIENE</b>   |                                    |  |
| Se aseguran los puntos de lavado de manos con agua potable, jabón líquido o jabón desinfectante y papel toalla.   |                                    |  |
| Se aseguran puntos de alcohol (al 70% y en gel) para la desinfección de manos.  |                                    |  |
| Se ubica un punto de lavado o de dispensador de alcohol (al 70% y en gel) en el ingreso del centro de trabajo.  |                                    |  |
| Se colocan carteles en las partes superiores de los puntos de lavado para la ejecución adecuada del método de lavado correcto o el uso de alcohol para la higiene de manos. |                                    |  |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| ELEMENTO   | CUMPLE (S / No / en proceso) | Detalles / Pendientes / Por Mejorar |
|--|------------------------------|-------------------------------------|
| <b>SENSIBILIZACIÓN DE LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO EN EL CENTRO DE TRABAJO</b>   |                              |                                     |
| Se difunde información sobre coronavirus y medios de protección laboral en lugares visibles.   |                              |                                     |
| Se difunde la importancia del lavado de manos, toser o estornudar cubriéndose la boca con la flexura del codo, no tocarse el rostro, entre otras prácticas de higiene. |                              |                                     |
| Todos los trabajadores utilizan mascarilla de acuerdo al nivel de riesgo del puesto de trabajo.  |                              |                                     |
| Se facilitan medios para responder las inquietudes de los trabajadores respecto a la COVID-19.   |                              |                                     |
| <b>MEDIDAS PREVENTIVAS</b>   |                              |                                     |
| Ambientes adecuadamente ventilados   |                              |                                     |
| Se cumple con el distanciamiento físico de 1 metro entre trabajadores, además del uso permanente de protector respiratorio, o doble mascarilla, según corresponda.     |                              |                                     |
| Existen medidas de protección a los trabajadores en puestos de atención al cliente, mediante el empleo de barreras físicas.  |                              |                                     |
| Se evitan las conglomeraciones durante el ingreso y la salida del centro de trabajo.   |                              |                                     |
| Se establecen puntos estratégicos para el acopio y entrega de EPP.   |                              |                                     |
| Se entrega EPP de acuerdo con el riesgo del puesto de trabajo.   |                              |                                     |
| El trabajador utiliza correctamente el EPP.  |                              |                                     |
| Medidas preventivas colectivas (Ejemplo: apoyo emocional, difusión de información sobre la COVID-19).  |                              |                                     |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## ANEXO N°5

### ESTRUCTURA DEL "PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA COVID-19 EN EL TRABAJO"

#### I. DATOS DEL EMPLEADOR

- Razón Social
- RUC
- Dirección, Departamento, Provincia, Distrito

#### II. DATOS DE LUGAR DE TRABAJO (en caso de tener diferentes sedes)

#### III. DATOS DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y SALUD DE LOS TRABAJADORES (Nómina de Profesionales)

Nómina de profesionales de salud: Tipo y número de documento, nombres y apellidos, fecha de nacimiento, edad, profesión, especialidad (opcional), número de colegiatura, Registro Nacional de Especialidad (opcional), correo electrónico, celular, puesto de trabajo, lugar de trabajo/centro de trabajo (en el caso de tener diferentes sedes).

#### IV. NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

| N° | APELLIDO PATERNO | APELLIDO MATERNO | NOMBRES | REGIMEN | TIPO DOCUMENTO | NUMERO DOCUMENTO |
|----|------------------|------------------|---------|---------|----------------|------------------|
| 1  |                  |                  |         |         |                |                  |

| MODALIDAD DE TRABAJO (Presencial/ Teletrabajo/ Trabajo Remoto) | FACTOR DE RIESGO (Comorbilidad SI/NO) | PUESTO DE TRABAJO | NIVEL DE RIESGO PARA COVID-19 | REINICIO DE ACTIVIDADES (Reingreso/ Reincorporación) | FECHA DE REINICIO DE ACTIVIDADES |
|--|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|
|--|---------------------------------------|-------------------|-------------------------------|--|----------------------------------|

#### V. RESPONSABILIDADES PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

#### VI. PRESUPUESTO Y PROCESO DE ADQUISICIÓN DE INSUMOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PLAN

#### VII. PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACIÓN AL TRABAJO

- Flujograma adecuado al centro de trabajo

#### VII. LISTA DE CHEQUEO DE VIGILANCIA (CHECKLIST)

#### VIII. DOCUMENTO DE APROBACIÓN DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



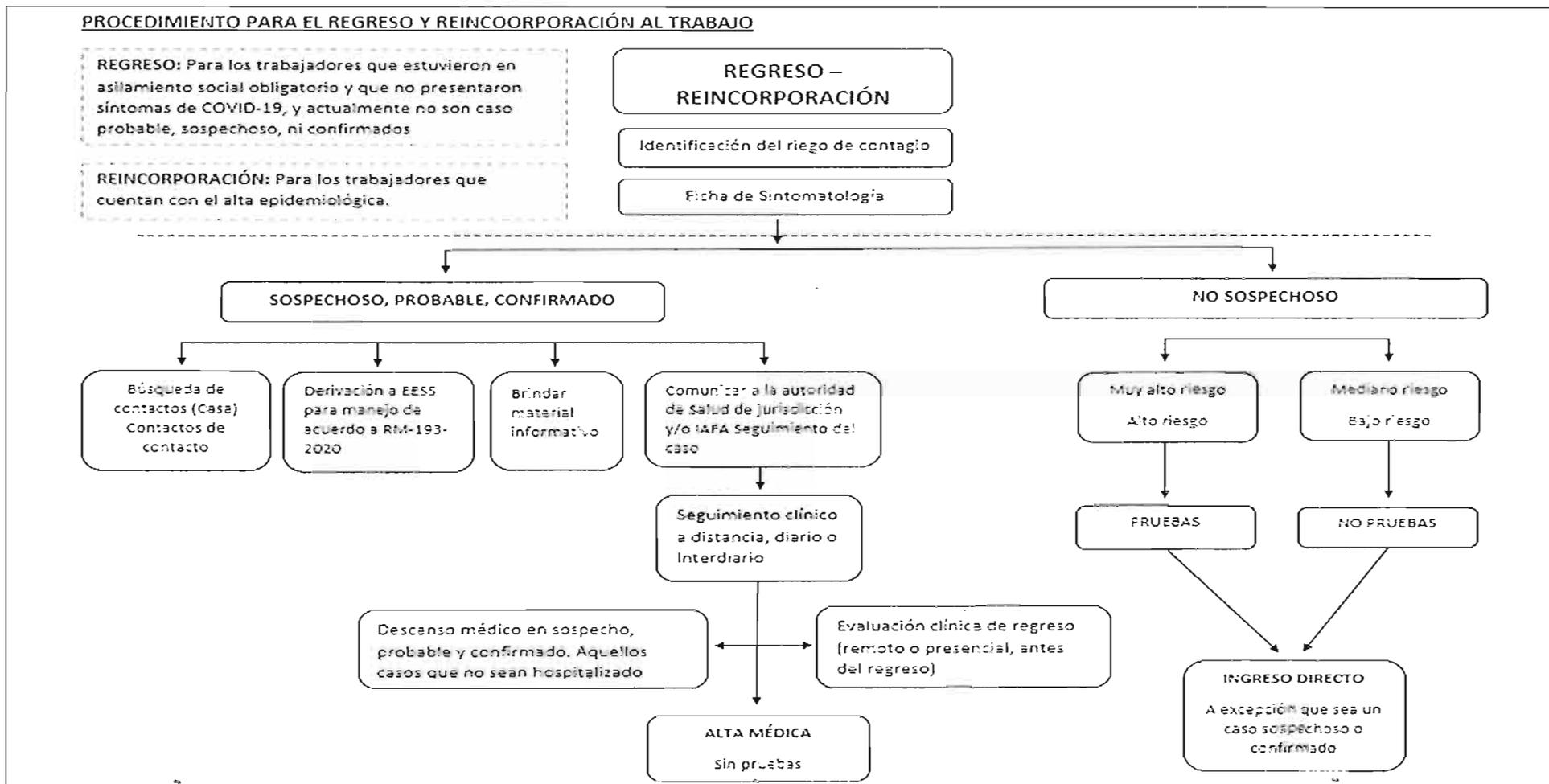
| ELEMENTO  | CUMPLE (S I /No / en proceso) | Detalles / Pendientes / Por Mejorar |
|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| <b>VIGILANCIA DE LA SALUD DEL TRABAJADOR</b>  |                               |                                     |
| Se indica evaluación médica de síntomas a todo trabajador que presente Temperatura corporal mayor a 37.5°C.   |                               |                                     |
| Se consideran medidas de salud mental (especificar)   |                               |                                     |
| Se registra en el SICCOVID-19 a todos los trabajadores que pasen por una prueba de la COVID-19.   |                               |                                     |
| Se les indica aislamiento domiciliario cubierto por descanso médico por un tiempo no menor a diez (10) días a aquellos trabajadores diagnosticados con la COVID-19.                                 |                               |                                     |
| Se les otorga licencia por un tiempo de diez (10) días a aquellos trabajadores que por haber presentado síntomas o haber estado en contacto con un caso positivo de la COVID-19 cumplen cuarentena. |                               |                                     |

\* Esta lista de chequeo es una guía con los componentes mínimos que se deben considerar. El empleador puede agregar los elementos que consideren necesarios, de acuerdo a esta Directiva Sanitaria para el uso adecuado de la herramienta.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



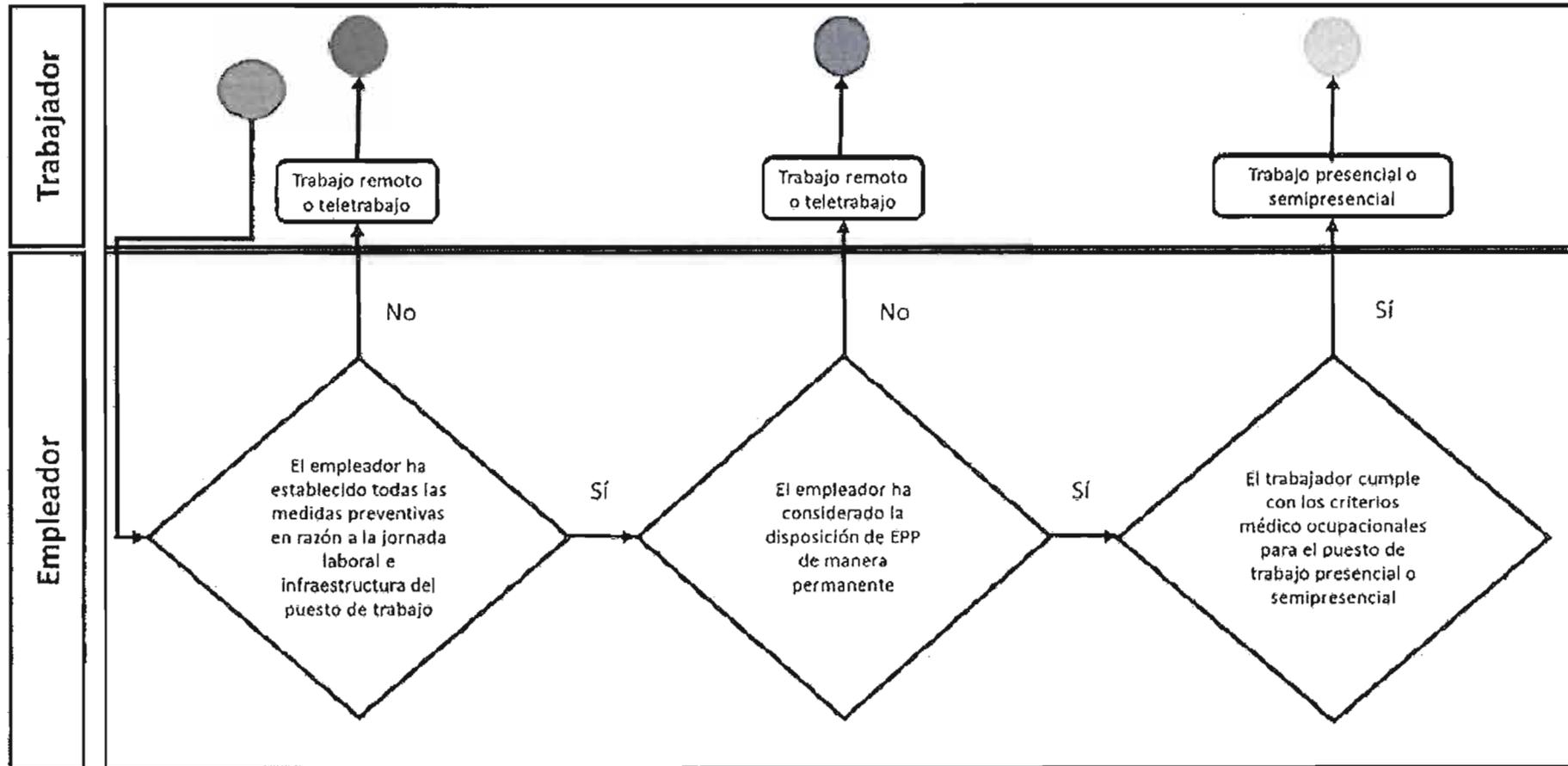
## ANEXO N°6: PROCEDIMIENTO PARA EL REGRESO Y REINCORPORACION AL TRABAJO.



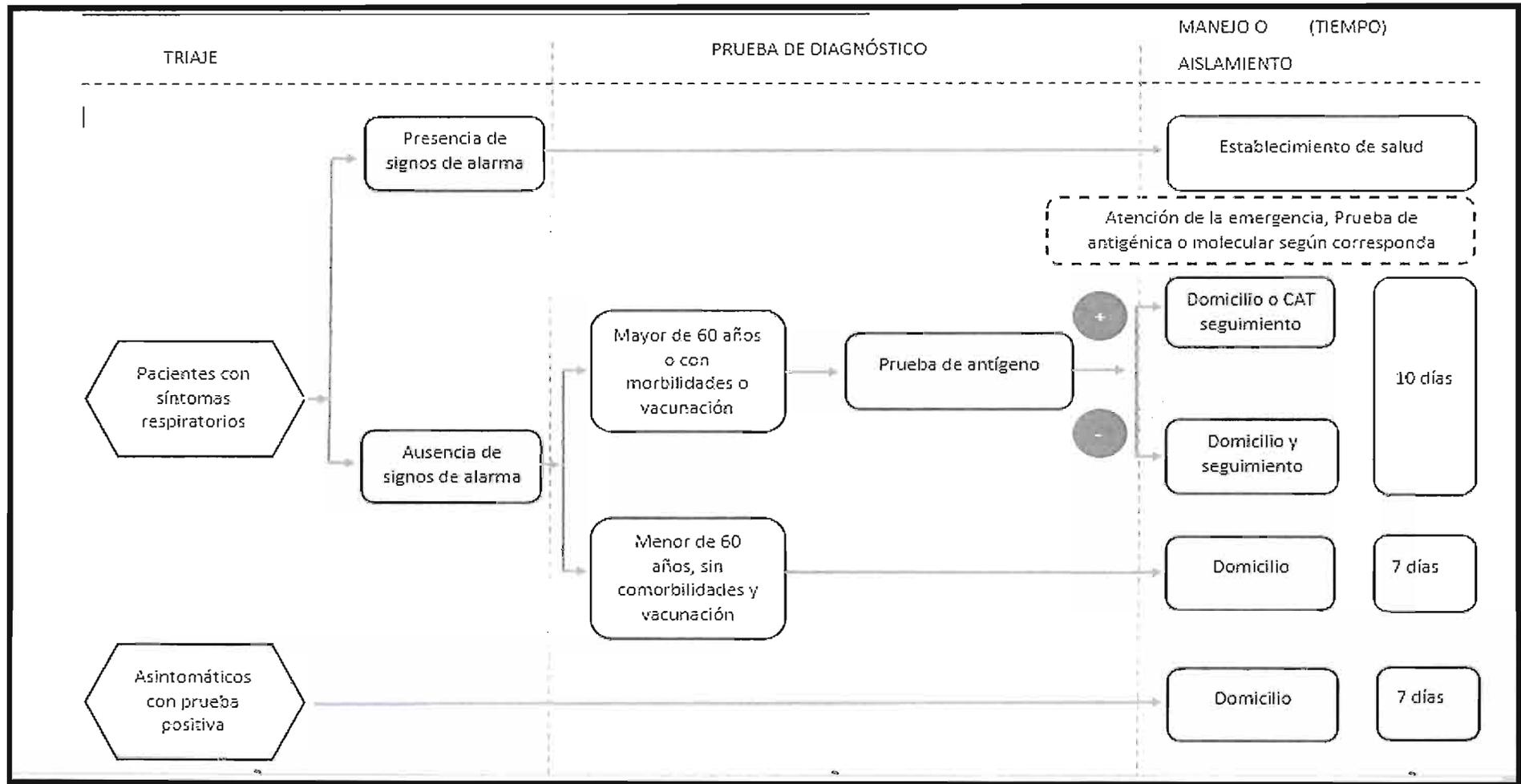
Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



ANEXO N°7: FLUJOGRAMA PARA EVALUAR PERTINENCIA DEL TRABAJO PRESENCIAL, SEMIPRESENCIAL Y REMOTO



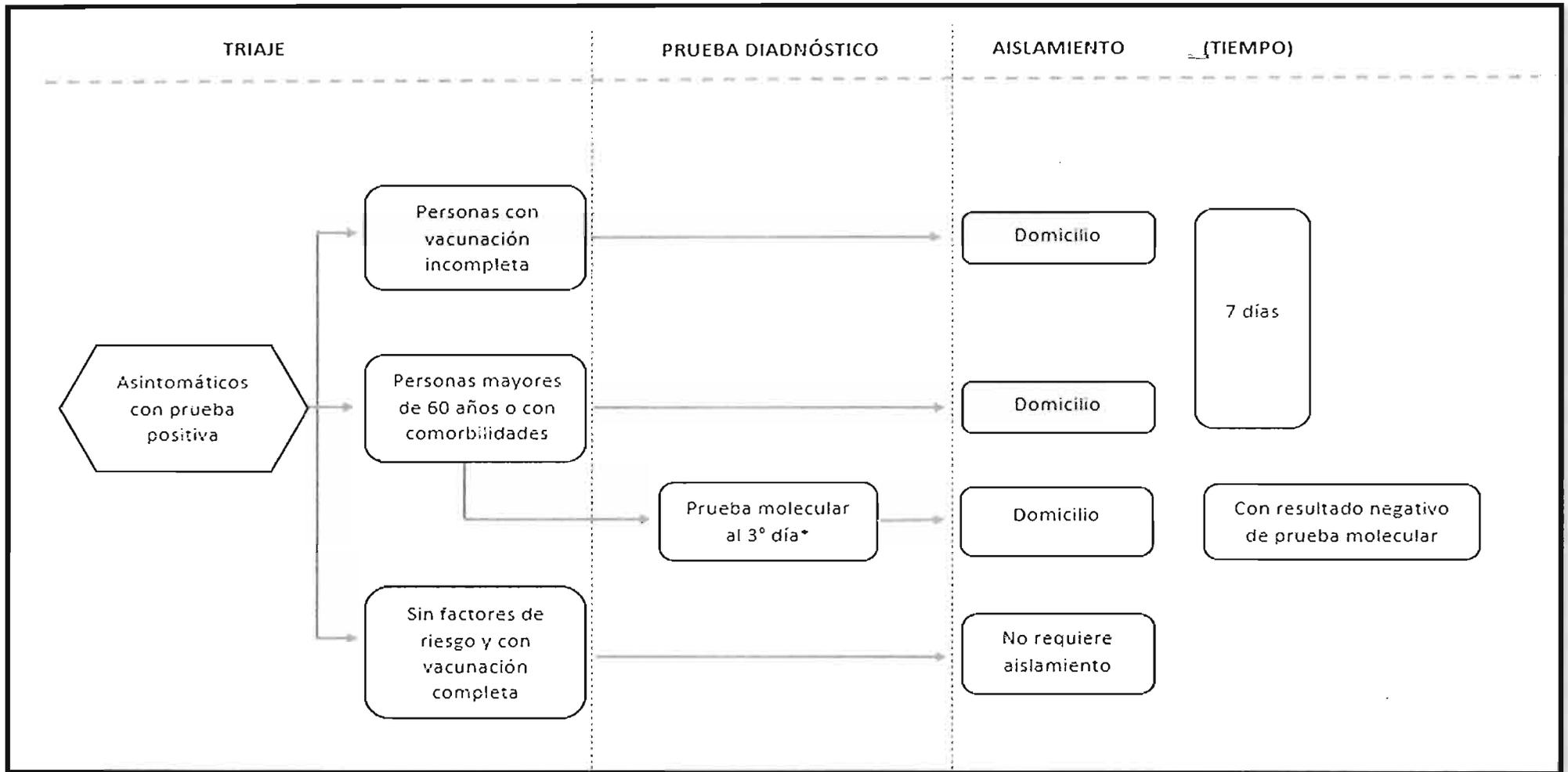
ANEXO N°8: FLUJOGRAMA PARA MANEJO DE COVID-19 EN EL AMBITO COMUNITARIO




**Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19**



**ANEXO N°9: FLUJOGRAMA PARA CONTACTOS CON PERSONAS CON COVID-19 EN EL AMBITO COMUNITARIO**



**ANEXO N°10: GUÍA PARA EL USO DE MEDIDORES DE CO<sub>2</sub> EN AMBIENTES DE  
TRABAJO Y ESCUELAS.**

Los medidores portátiles de dióxido de carbono (CO<sub>2</sub>) permiten verificar que el aire de los ambientes se renueva permanentemente a través de una ventilación adecuada.

El nivel de CO<sub>2</sub> indica el grado de no circulación del aire interior. Al respirar, junto con los aerosoles, las personas exhalan CO<sub>2</sub>, por lo que la acumulación de este gas es un buen indicador de la acumulación de aerosoles que podrían transmitir la COVID-19. En este sentido, el monitoreo del CO<sub>2</sub> permite regular el nivel de apertura de ventanas y puertas necesario para una mantener una adecuada ventilación en un ambiente interior,

El nivel del CO<sub>2</sub> al aire libre se encuentra en una concentración de **400 partes por millón (ppm)**. Este nivel puede variar, en zonas urbanas con alto tránsito vehicular o presencia de industrias.

**Nivel base de CO<sub>2</sub>**

El nivel de concentración de CO<sub>2</sub> de un ambiente sin personas, se denomina **nivel de base de CO<sub>2</sub>**. Cuando en un ambiente interior el CO<sub>2</sub> aumenta en 400 partes por millón por sobre el nivel de base del ambiente, producto de la respiración de las personas que ocupan ese espacio, se estima que el 1% del aire que se respira ya fue respirado por otra persona.

El umbral de concentración de CO<sub>2</sub> que actualmente se recomienda como indicador de una ventilación adecuada es de 400 ppm por sobre el nivel de base.

Cuando la concentración de CO<sub>2</sub> se incrementa en 400 ppm por sobre la medición con la oficina o el aula vacía (medición de base o medición basal), se debe actuar para mejorar la ventilación.

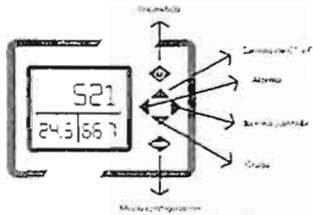
Existe consenso en que es deseable que el nivel de CO<sub>2</sub> en escuelas, hogares, oficinas, etc. se ubique por debajo de las 1.000 ppm.

Como muestra la tabla 1, el valor de CO<sub>2</sub> a partir del cual se debe procurar mejorar la ventilación difiere según las condiciones iniciales (sin personas presentes). Así, por ejemplo, para un aula donde la medición de base arroje 350 ppm, el valor de alerta mientras transcurre la clase será de 750 ppm, mientras que para un aula donde la medición de base indique 650 ppm, el valor de alerta será de 1050 ppm.

No es necesario esperar a que la medición se incremente 400 ppm para actuar. La situación ideal es que durante el trabajo o la clase la medición del CO<sub>2</sub> se mantenga en niveles similares a los del ambiente de trabajo o el aula vacía (lo cual es posible cuando hay buena ventilación), cuando la medición muestre un aumento de 250 o 300 ppm se debe abrir más las puertas y ventanas para procurar que el valor descienda o se estabilice.

En el caso de los pasillos de circulación y otros espacios no ocupados en forma permanente, la concentración de CO<sub>2</sub> no se debe incrementar en más de 150/200 ppm con relación al valor que arroja el espacio exterior, para garantizar la renovación del aire que ingrese desde los pasillos a los interiores.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



Pantalla de equipo portátil simple de medición de CO<sub>2</sub>

Tabla N° 01 Niveles de alerta para un conjunto de oficinas u aulas ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana

|                   | Baja temperatura   | Incremento de CO <sub>2</sub> con ambiente ocupado por personas (efecto de la respiración humana) |     |      |            |                                      |      |
|-------------------|--------------------|---|-----|------|------------|--------------------------------------|------|
|                   |                    | Medición de base (aula vacía)   | 100 | 300  | 375        | 400 (umbral de ventilación adecuada) | 800  |
| Trabajo o escuela | Oficina o aula 1   | 400   | 500 | 700  | 775        | 800                                  | 1200 |
|                   | Oficina o aula 2   | 450   | 550 | 750  | 825        | 850                                  | 1250 |
|                   | Oficina o aula 3   | 500   | 600 | 800  | 875        | 900                                  | 1300 |
|                   | Oficina o aula 4   | 550   | 650 | 850  | 925        | 950                                  | 1350 |
|                   | Oficina o aula 5   | 600   | 650 | 900  | 975        | 1000                                 | 1400 |
|                   | Riesgo de contagio | Muy bajo  |     | Bajo | Medio bajo | Medio alto a muy alto                |      |

Fuente: modificado de la Guía de recomendaciones para la prevención de la transmisión de COVID-19 en la provincia de Buenos Aires

Al encender el equipo luego de un breve lapso de precalentamiento, comenzará a mostrar en pantalla los valores relativos al nivel de CO<sub>2</sub> y de otras variables (temperatura, porcentaje de humedad relativa), dependiente del modelo del aparato.

### Ubicación del medidor de dióxido de carbono en el ambiente de trabajo o aula:

- A un metro y medio o más de distancia de las personas: si se ubica cerca de las personas se podría alterar la medición, pues los dispositivos son muy sensibles a toda fuente de CO<sub>2</sub>, incluida la exhalación directa.
- A una altura de un metro o un metro y medio del piso
- Lo más alejado posible de puertas y ventanas,
- De ser posible, ubicarlo aproximadamente en el centro del aula o ambiente de trabajo.

Ante situaciones donde la medición indique incrementos cercanos al umbral de 400 ppm, resulta conveniente que se realicen otras mediciones en distintos lugares del aula, especialmente en aquellos espacios donde se sospeche que hay menor ventilación.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



## ¿Cómo se realiza la medición?

- ✓ Ventilar bien la oficina o el aula antes de iniciar la medición (lo más posible). La medición de base debe realizarse sin presencia de personas y con el ambiente preparado del mismo modo en que habitualmente se desarrollan las clases o el trabajo. Con la puerta y las ventanas en una posición fija (si se utilizan habitualmente, con el aire acondicionado o calefacción encendida).
- ✓ Si es posible, evitar realizar la medición cuando las condiciones del viento sean atípicas (si es que la puerta o alguna de las ventanas da al aire libre).
- ✓ Encender y, si corresponde, aguardar el tiempo de precalentamiento. El medidor demora en estabilizarse, por lo que es aconsejable no prenderlo y apagarlo entre mediciones.
- ✓ Al comenzar la medición, el valor de CO<sub>2</sub> puede oscilar entre +/- 50 ppm durante dos minutos. Si se observa un cambio de la concentración de CO<sub>2</sub> mayor a las 50 ppm, que es la resolución del medidor, significa que el valor está cambiando y que se debe esperar a su estabilización.
- ✓ Registrar el valor de CO<sub>2</sub> de la medición inicial (previa al ingreso de personas al aula). Este es el valor de base contra el cual se deberán comparar los valores que se registren durante el transcurso de la clase.
- ✓ Monitorear y registrar el valor del CO<sub>2</sub> durante distintos momentos de la clase o jornada de trabajo (por ejemplo, en las escuelas, a la mitad de la jornada antes del recreo y al finalizar la jornada)

Se debe realizar la medición una vez por semana durante dos semanas consecutivas, en cada turno de trabajo o clase en caso de una escuela

Se pueden realizar todas las mediciones adicionales que se consideren necesarias (mayor cantidad de personas en el grupo, realización de actividades de intensidad diferente, etc.)

## ¿Qué hacer si la medición arroja valores mayores a 400 ppm por encima del valor base?

Se deben poner en marcha acciones correctivas considerando las posibilidades de ventilación del ambiente.

1. Abrir las puertas y ventanas tanto como sea posible. Si hay varias ventanas es mejor abrir un poco todas que abrir bien solo una.
2. Si luego de aplicar medidas correctivas a través de la ventilación natural, se realiza una nueva medición sin resultados satisfactorios, se pueden instrumentar alternativas simples de ventilación mecánica, como colocar un ventilador en puertas o ventanas con el flujo de aire en dirección al exterior.
3. En el caso de que las puertas y ventanas del aula u oficina den a un pasillo interior con poca circulación de aire o a un patio interno cerrado en los que las mediciones estén por encima del límite, se deben cerrar estas aberturas lo máximo posible, dejando solo una pequeña apertura. A la vez, hay que abrir lo más posible las puertas o ventanas que den al aire libre exterior o a otros espacios interiores bien ventilados, pudiendo utilizar ventiladores que apunten hacia allí, de modo que ayuden a la renovación del aire.

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



4. Un resultado satisfactorio en la medición de CO2 en un aula u oficina implica que se puedan relajar otras medidas de prevención de riesgo, como el distanciamiento social o el uso correcto y constante de mascarillas. Como se mencionó, las medidas de cuidado implican estrategias de reducción de riesgo que atacan diferentes formas de posible contagio y por tanto, son complementarias.
5. Si no se puede mantener el nivel de CO2 lo suficientemente bajo mientras las personas se encuentren térmicamente cómodas, se deberán evaluar otras alternativas como reducir el tiempo de duración del bloque de clases.
6. En el caso de que las mediciones determinen que ninguna de las acciones correctivas ha resultado efectiva, se requerirá un espacio alternativo para la continuidad de las clases presenciales o limitar el número de personas que utilizan el aula (ampliando el distanciamiento físico).
7. Existen técnicas de limpieza del aire, como la filtración, que si bien eliminan los aerosoles no cambian la concentración de CO2 en el ambiente. Por esta razón, en los espacios donde se filtra el aire se puede tolerar un nivel más alto de variación del CO2 (alrededor de 200 ppm adicionales). Dado que el filtrado complementa a la ventilación, pero no la reemplaza, siempre es más recomendable ventilar que filtrar.

La ventilación es una medida complementaria de prevención y es efectiva si además se mantienen las otras medidas de cuidado como mascarillas y distanciamiento y tiempo de permanencia en el ambiente.

El nuevo anexo contiene una tabla con los niveles de alerta para oficinas ante el aumento de la concentración de dióxido de carbono por la respiración humana, el umbral de concentración de CO2 recomendado como indicador de una ventilación adecuada (400 ppm por sobre el nivel de base, así como recomendaciones para el uso del medidor de dióxido de carbono durante las mediciones y la puesta en marcha de acciones correctivas cuando corresponda.

**RECOMENDACIÓN:** Recordar que las mediciones de CO2 en el lugar de trabajo no son obligatorias. En caso el empleador opte por realizarlas se recomienda seguir los lineamientos contenidos en el Anexo N° 10.

**ANEXO N°11**

**DECLARACIÓN DE CONOCER LOS RIESGOS DE RETORNO O REINCORPORACIÓN AL CENTRO LABORAL.**

 Fecha: ..... de..... Del 2022

Hora: .....

Yo: ..... con N° de DNI.....,

declaro lo siguiente:

 El Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo me ha informado y he comprendido sobre todos los riesgos que implica mi regreso o reincorporación en modalidad presencial o mixta a mi centro laboral. De acuerdo con la normativa vigente.

Esta declaración no implica que sea responsable de los daños en mi salud que puedan generarse por accidentes o riesgos laborales.

  
  
-----  
Firma o huella digital del empleado  
DNI N°:

-----  
Firma o huella digital de personal del  
Servicio de Seguridad y Salud en el  
Trabajo o empleador

DNI N°:

Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



ANEXO N°12

NÓMINA DE TRABAJADORES POR RIESGO DE EXPOSICIÓN A COVID-19

| N° | APELLIDOS NOMBRES                  | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                      | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|------------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|---------------------------|-----------------|-------------------------|
| 1  | Acuy Rivera Rolando                | Indeterminado | 07631467 | Presencial           | No               | Catastro Comercial        | Medio           | Reincorporación         |
| 2  | Aguilar Pinedo de Moya Fredesvinda | Indeterminado | 05289855 | Presencial           | Si               | Comercialización          | Medio           | Reincorporación         |
| 3  | Aguirre Ríos Javier                | Indeterminado | 41889759 | Licencia sin goce    | No               | Medición                  | Medio           | Licencia sin goce       |
| 4  | Ahuanari Arévalo Llosmet Eric      | Indeterminado | 42772060 | Presencial           | No               | Medición                  | Medio           | Regreso                 |
| 5  | Ahuanari Curi Dante Armando        | Indeterminado | 05404133 | Presencial           | No               | Medición                  | Medio           | Reincorporación         |
| 6  | Ahuite Muñoz Elba Rossana          | Indeterminado | 05269340 | Licencia con goce    | Si               | Recursos Humanos          | Medio           | Licencia con goce       |
| 7  | Alvarez Hilorio Stefany Smith      | Determinado   | 72268974 | Presencial           | No               | Catastro Comercial        | Medio           | Regreso                 |
| 8  | Alvear Ruiz Hugo Oswaldo           | Indeterminado | 40525451 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas   | Medio           | Reincorporación         |
| 9  | Andi Flores Williams Raúl          | Indeterminado | 05342200 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas   | Medio           | Regreso                 |
| 10 | Anglas Arroyo Teobaldo Antonio     | Indeterminado | 08430305 | Presencial           | Si               | Distribución              | Medio           | Reincorporación         |
| 11 | Apagueño Cachique Olman            | Indeterminado | 05352197 | Presencial           | No               | Comercialización          | Medio           | Reincorporación         |
| 12 | Arana Navarro Johan Darwin         | Indeterminado | 05375051 | Presencial           | Si               | Electromecanica           | Medio           | Regreso                 |
| 13 | Araujo Culqui Gabriel              | Indeterminado | 05377444 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas   | Medio           | Reincorporación         |
| 14 | Arévalo Ahuanari Sandra Luz        | Indeterminado | 05370295 | Presencial           | No               | Finanzas                  | Medio           | Reincorporación         |
| 15 | Arévalo Barrera Edson              | Indeterminado | 05325489 | Presencial           | Si               | Producción                | Medio           | Reincorporación         |
| 16 | Arévalo Mera Alfonso Simón         | Indeterminado | 05226925 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas   | Medio           | Reincorporación         |
| 17 | Arévalo Panaífo Dante Amilcar      | Indeterminado | 05384209 | Presencial           | Si               | DRAAL                     | Medio           | Regreso                 |
| 18 | Arévalo Ruiz Katty Martina         | Indeterminado | 05237444 | Presencial           | No               | Comercialización          | Medio           | Reincorporación         |
| 19 | Arirama Canaquiri Gustavo          | Indeterminado | 45960761 | Presencial           | No               | Producción                | Medio           | Regreso                 |
| 20 | Armas Dávila Jino                  | Indeterminado | 44991940 | Presencial           | No               | Medición                  | Medio           | Reincorporación         |
| 21 | Armas García Amilcar               | Indeterminado | 01144436 | Presencial           | No               | Electromecanica           | Medio           | Reincorporación         |
| 22 | Aspajo Reyna Carlos Alberto        | Indeterminado | 05381966 | Presencial           | Si               | Producción                | Medio           | Regreso                 |
| 23 | Barbaran Meléndez Víctor Miguel    | Indeterminado | 05207365 | Presencial           | Si               | Medición                  | Medio           | Regreso                 |
| 24 | Bardales Curto Antonio             | Indeterminado | 05314583 | Presencial           | Si               | Control de Calidad        | Medio           | Regreso                 |
| 25 | Barreto Rengifo Ketty Ruth         | Indeterminado | 05363602 | Presencial           | No               | Gerencia de Planificación | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N° | APELLIDOS NOMBRES                   | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                                       | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|-------------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|--|-----------------|-------------------------|
| 26 | Bazalar Ramírez Eddy Heriberto      | Indeterminado | 10375789 | Presencial           | Si               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 27 | Bazán Torres Rober                  | Indeterminado | 80462908 | Licencia con goce    | Si               | Distribución                               | Medio           | Licencia con goce       |
| 28 | Bicerra García Juan Raymundo        | Indeterminado | 05258445 | Presencial           | Si               | Tramite Documentario, Archivo y Biblioteca | Medio           | Regreso                 |
| 29 | Burga Rojas José                    | Indeterminado | 05295032 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 30 | Cacique Mori Daniel Dimas           | Indeterminado | 05327042 | Presencial           | Si               | Seguridad Industrial                       | Medio           | Regreso                 |
| 31 | Cambero Scherader Yilda Marissella  | Indeterminado | 42448669 | Presencial           | No               | Gerencia de Administración y Finanzas      | Medio           | Regreso                 |
| 32 | Canayo Murayari Javier Ricardo      | Indeterminado | 05357885 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 33 | Cárdenas Chávez Augusto Oliverio    | Indeterminado | 05240328 | Presencial           | Si               | Suministros y Servicios Generales          | Medio           | Reincorporación         |
| 34 | Cárdenas Guevara Claudia Violeta    | Indeterminado | 41897800 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 35 | Cárdenas Orbe, Silvana Estela       | Suplencia     | 71253795 | Presencial           | No               | Recursos Humanos                           | Medio           | Reincorporación         |
| 36 | Cárdenas Villacorta, Rosa Yraida    | Determinado   | 07536948 | Presencial           | Si               | Imagen Institucional y Educacion Sanitaria | Medio           | Regreso                 |
| 37 | Caro Soria, Jimmy Américo           | Suplencia     | 41917472 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 38 | Carrasco Rodríguez Carlos Dionicio  | Indeterminado | 05354918 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 39 | Carty Vizarreta Luis Alberto        | Indeterminado | 07996488 | Licencia con goce    | Si               | Distribución                               | Medio           | Licencia con goce       |
| 40 | Chávez Torres Jerty                 | Indeterminado | 05382423 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 41 | Chíchi Inuma Elvis                  | Indeterminado | 41658999 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 42 | Chirinos Zagaceta Fabio Michael     | Indeterminado | 05372551 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 43 | Chota Tapayuri Hamilton             | Indeterminado | 05260602 | Presencial           | Si               | Control y Metodo                           | Medio           | Reincorporación         |
| 44 | Cohelo Cárdenas Claudio             | Indeterminado | 05381701 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 45 | Coriat Pinedo Johnny                | Indeterminado | 40325879 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 46 | Cristobal Yuimachi Niler            | Indeterminado | 41763229 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 47 | Cubas García Julio Fernando         | Indeterminado | 05279624 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 48 | Cubas García Ruth Edith             | Indeterminado | 05241248 | Presencial           | No               | Gerencia de Planificación                  | Medio           | Regreso                 |
| 49 | Cubas Loja Marilú                   | Indeterminado | 05315548 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería                     | Medio           | Regreso                 |
| 50 | Curto Flores Laddy Elizabeth Sabina | Determinado   | 46383906 | Presencial           | No               | Gerencia General                           | Medio           | Reincorporación         |
| 51 | Cuzcano Rengifo Cocle Rafael        | Indeterminado | 05219440 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 52 | Da Silva Mori Roy                   | Indeterminado | 05244139 | Presencial           | Si               | Catastro Comercial                         | Medio           | Regreso                 |
| 53 | Dariva Martínez Jaime               | Indeterminado | 05283673 | Presencial           | Si               | Medición                                   | Medio           | Regreso                 |
| 54 | Dávila Garate Reyna Matilde         | Indeterminado | 46578597 | Presencial           | No               | Recursos Humanos                           | Medio           | Regreso                 |
| 55 | Daza Pérez Abel                     | Determinado   | 01110515 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N° | APELLIDOS NOMBRES                     | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                                       | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|---------------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|--|-----------------|-------------------------|
| 56 | Del Aguila Barbarán, Martín Israel    | Determinado   | 44863644 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 57 | Del Águila Bardales Julio Cesar       | Indeterminado | 05407090 | Presencial           | No               | Contabilidad                               | Medio           | Reincorporación         |
| 58 | Del Águila Celis Luis Arquimedes      | Indeterminado | 40336795 | Presencial           | No               | Oficina de Informatica                     | Medio           | Regreso                 |
| 59 | Del Águila Rengifo Julio Segundo      | Indeterminado | 05259644 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 60 | Del Águila Reyna Teodoro              | Indeterminado | 05223405 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 61 | Del Águila Villacorta Delfina Milagro | Indeterminado | 05224377 | Presencial           | Si               | Gerencia de Operaciones                    | Medio           | Regreso                 |
| 62 | Del Campo Pérez Carlos Manuel         | Indeterminado | 25789817 | Presencial           | No               | Imagen Institucional y Educacion Sanitaria | Medio           | Reincorporación         |
| 63 | Del Castillo Lanche Leticia Ermila    | Indeterminado | 05861715 | Presencial           | Si               | Gerencia de Asesoría Jurídica              | Medio           | Regreso                 |
| 64 | Del Castillo Rodríguez Nelly Yolanda  | Indeterminado | 05218359 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 65 | Díaz Pérez, Gretty Valeria            | Determinado   | 60814355 | Presencial           | No               | Control de Calidad                         | Medio           |                         |
| 66 | Egusquiza Marín Víctor Miguel         | Indeterminado | 05249475 | Presencial           | Si               | Recursos Humanos                           | Medio           | Regreso                 |
| 67 | Encina Vásquez Edward                 | Indeterminado | 05360908 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 68 | Estrada Del Águila José Elías         | Indeterminado | 05394715 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 69 | Fasabi Indama Edgar                   | Indeterminado | 05229946 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 70 | Fernández Torres, Jassil Raúl         | Indeterminado | 41893059 | Presencial           | No               | Recursos Humanos                           | Medio           | Reincorporación         |
| 71 | Ferreira Yong William Armando         | Indeterminado | 05257933 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 72 | Flores Chumbe Veronica Luisa          | Indeterminado | 05412012 | Presencial           | No               | Contabilidad                               | Medio           | Reincorporación         |
| 73 | Flores Rueckner Raúl Fernando         | Indeterminado | 40400518 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 74 | Flores Tuanama Jaime                  | Indeterminado | 05277644 | Presencial           | Si               | Imagen Institucional y Educacion Sanitaria | Medio           | Reincorporación         |
| 75 | Galán Pasmíño Jose Antonio            | Indeterminado | 05339191 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Regreso                 |
| 76 | García Daza Manuel                    | Indeterminado | 05253134 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 77 | García Guivin David                   | Indeterminado | 05279175 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 78 | Gómez López Deivis Glíder             | Indeterminado | 41378363 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 79 | Gonzales Caballero Lelis Tatiana      | Indeterminado | 44419082 | Presencial           | No               | Suministros y Servicios Generales          | Medio           | Regreso                 |
| 80 | Gonzales Cartagena Caleb              | Indeterminado | 41479886 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 81 | Guerra Fachín Adolfo Augusto          | Indeterminado | 05332448 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 82 | Guerra Manizari James                 | Indeterminado | 05349452 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 83 | Guerra Vásquez Edgar Juan             | Indeterminado | 43041585 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 84 | Guimack Araujo Paulo Cesar            | Indeterminado | 44773103 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 85 | Gutiérrez Ramos Oscar Guillermo       | Indeterminado | 05283951 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería                     | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                 | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                                       | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|-----------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|--|-----------------|-------------------------|
| 86  | Gutiérrez Vásquez Lisbeth         | Indeterminado | 41653953 | Presencial           | No               | Comercialización                           | Medio           | Regreso                 |
| 87  | Hernández Isuiza Kelly del Carmen | Indeterminado | 25715703 | Presencial           | No               | Comercialización                           | Medio           | Regreso                 |
| 88  | Hernández Vargas Mariana          | Indeterminado | 05369997 | Presencial           | No               | Finanzas                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 89  | Honorio Salcedo Manuel            | Indeterminado | 05285914 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Regreso                 |
| 90  | Huaman Flores Daniel Paolo        | Determinado   | 42753686 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 91  | Huaycama Laulate Fredy            | Indeterminado | 05379988 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 92  | Huesember Caro Guillermo          | Indeterminado | 05359047 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 93  | Isuiza Tangoa Tony                | Indeterminado | 05399730 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 94  | Jimenez Pinedo Dariusca           | Indeterminado | 41061299 | Presencial           | No               | Comercialización                           | Medio           | Reincorporación         |
| 95  | Jiménez Valcarcel Roland          | Indeterminado | 05286265 | Presencial           | Si               | Control y Metodo                           | Medio           | Regreso                 |
| 96  | Lavajos Magipo Aner               | Indeterminado | 05242916 | Presencial           | Si               | Suministros y Servicios Generales          | Medio           | Reincorporación         |
| 97  | León Koo Félix Rolando            | Indeterminado | 18135392 | Presencial           | No               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 98  | Lima Gómez Víctor Manuel          | Indeterminado | 05228727 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 99  | Lima Gonzales Ronal               | Indeterminado | 40285245 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 100 | Linares Galvez, Jhonatan          | Suplencia     | 76976362 | Presencial           | No               | Oficina de Informatica                     | Medio           | Regreso                 |
| 101 | Linares García Luz Marina         | Indeterminado | 05270518 | Presencial           | Si               | Tramite Documentario, Archivo y Biblioteca | Medio           | Regreso                 |
| 102 | Linares Llerena Jhes Volker       | Indeterminado | 80307776 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 103 | Llerena Zias Bentura              | Indeterminado | 05245380 | Presencial           | Si               | Comercialización                           | Medio           | Reincorporación         |
| 104 | López Castillo Sonia Libertad     | Indeterminado | 05330602 | Presencial           | Si               | Control Institucional                      | Medio           | Reincorporación         |
| 105 | López Cornejo Carlos Alfredo      | Indeterminado | 45309330 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 106 | López Del Águila Julio Alex       | Indeterminado | 43878239 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 107 | López Góngora Wellington          | Indeterminado | 42928915 | Presencial           | No               | Electromecanica                            | Medio           | Regreso                 |
| 108 | López Usseglio Julio Christian    | Indeterminado | 05392453 | Presencial           | Si               | Oficina de Informatica                     | Medio           | Reincorporación         |
| 109 | López Yahuarcani Marcos Rubén     | Indeterminado | 05406583 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 110 | Lozano Peña Jenny Magdalee        | Indeterminado | 05402207 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 111 | Macahuachi Cuellar Sergio Publio  | Indeterminado | 05224038 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 112 | Macahuachi Sajami Gavino          | Indeterminado | 05332230 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 113 | Macedo Castro Salomón             | Indeterminado | 05206477 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 114 | Manihuari Amias Robert            | Indeterminado | 05324600 | Presencial           | No               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 115 | Manihuari Canaquiri Clever        | Indeterminado | 05349086 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                              | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                    | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|--|---------------|----------|----------------------|------------------|-------------------------|-----------------|-------------------------|
| 116 | Manrique Chujutalli Tony                       | Indeterminado | 05347826 | Presencial           | No               | Producción              | Medio           | Reincorporación         |
| 117 | Marapara Ipushima Melitón                      | Indeterminado | 05353364 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería  | Medio           | Reincorporación         |
| 118 | Marina Vilchez Eli                             | Indeterminado | 42145070 | Presencial           | No               | Electromecánica         | Medio           | Reincorporación         |
| 119 | Matute Dávila Adria Beberly                    | Indeterminado | 40650231 | Presencial           | No               | Comercialización        | Medio           | Reincorporación         |
| 120 | Meléndez Siqúihua Edlibes                      | Indeterminado | 45106698 | Presencial           | No               | DRAAL                   | Medio           | Reincorporación         |
| 121 | Meléndez Siqúihua Qlevis                       | Indeterminado | 44098854 | Presencial           | No               | Distribución            | Medio           | Regreso                 |
| 122 | Mendoza Acuña, Myriam del Pilar                | Determinado   | 46045567 | Presencial           | No               | Gerencia General        | Medio           | Reincorporación         |
| 123 | Mercado Toledo Romeo David                     | Indeterminado | 09454300 | Presencial           | No               | Comercialización        | Medio           | Reincorporación         |
| 124 | Mondragon Silva Gerardo Enrique                | Indeterminado | 07687273 | Presencial           | No               | Gerencia Comercial      | Medio           | Reincorporación         |
| 125 | Montoya Teagua Gumerindo                       | Indeterminado | 05231620 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas | Medio           | Regreso                 |
| 126 | Mori Curitima Percy                            | Indeterminado | 43115828 | Presencial           | No               | Medición                | Medio           | Reincorporación         |
| 127 | Mori García, Irwin Llurico                     | Suplencia     | 70431447 | Presencial           | No               | Distribución            | Medio           | Regreso                 |
| 128 | Mori Yaicate Julio Abel                        | Suplencia     | 42610453 | Presencial           | Si               | Producción              | Medio           | Regreso                 |
| 129 | Mozombite Villena Néstor                       | Indeterminado | 05304454 | Presencial           | Si               | DRAAL                   | Medio           | Reincorporación         |
| 130 | Mucushua Laichi Jesús Martín                   | Indeterminado | 45387401 | Presencial           | No               | DRAAL                   | Medio           | Regreso                 |
| 131 | Muñoz Pérez Regner                             | Indeterminado | 05254952 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas | Medio           | Regreso                 |
| 132 | Navarro Cora Walker                            | Indeterminado | 05408413 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas | Medio           | Regreso                 |
| 133 | Navarro Guillen Manuel                         | Indeterminado | 05383259 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas | Medio           | Reincorporación         |
| 134 | Navarro Guillen Rawlinson                      | Indeterminado | 05286084 | Presencial           | Si               | Producción              | Medio           | Regreso                 |
| 135 | Navarro Villacrez Clever                       | Indeterminado | 05248714 | Presencial           | Si               | DRAAL                   | Medio           | Reincorporación         |
| 136 | Navarro Villacrez Javier                       | Indeterminado | 05342945 | Presencial           | No               | Medición                | Medio           | Reincorporación         |
| 137 | Navas Nuve Cesar Luis                          | Indeterminado | 42875401 | Presencial           | No               | DRAAL                   | Medio           | Regreso                 |
| 138 | Navas Pérez Jaime Luis                         | Indeterminado | 05230011 | Licencia con goce    | Si               | Producción              | Medio           | Licencia con goce       |
| 139 | Noriega Arévalo, Daniel Joa                    | Determinado   | 73117638 | Presencial           | No               | Control de Calidad      | Medio           | Regreso                 |
| 140 | Noriega Navas Julián                           | Indeterminado | 44763185 | Presencial           | Si               | DRAAL                   | Medio           | Reincorporación         |
| 141 | Núñez Ramírez Nancy Aleyda                     | Indeterminado | 05354655 | Presencial           | Si               | Gerencia Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 142 | Obando Padilla de Vela Vanessa María Del Pilar | Indeterminado | 42698690 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas | Medio           | Reincorporación         |
| 143 | Ojanama Fababa Amador                          | Indeterminado | 05955030 | Presencial           | No               | DRAAL                   | Medio           | Reincorporación         |
| 144 | Ojanama Paredes Meder                          | Indeterminado | 41630885 | Presencial           | No               | Medición                | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                       | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                              | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|---|---------------|----------|----------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 145 | Oliveira Vásquez, Freddy Gustavo        | Determinado   | 42223344 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 146 | Orbe Ushiñahua, Pablito Martín          | Determinado   | 72636031 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                | Medio           | Regreso                 |
| 147 | Orbe Satalay José Luis II               | Determinado   | 71100439 | Presencial           | No               | Distribución                      | Medio           | Regreso                 |
| 148 | Paima Cachique Demofilo                 | Indeterminado | 05233738 | Presencial           | Si               | Catastro Comercial                | Medio           | Regreso                 |
| 149 | Paima Ríos Nixon                        | Indeterminado | 40948427 | Presencial           | No               | Medición                          | Medio           | Regreso                 |
| 150 | Panduro Meder De Hemeryth Martha Elvira | Indeterminado | 05284080 | Presencial           | Si               | Suministros y Servicios Generales | Medio           | Regreso                 |
| 151 | Panduro Vela de Zerpa Luz Angélica      | Indeterminado | 05417803 | Presencial           | No               | Producción                        | Medio           | Reincorporación         |
| 152 | Paraná Cachique Erwin                   | Indeterminado | 08143660 | Presencial           | No               | Control de Calidad                | Medio           | Regreso                 |
| 153 | Paredes Del Águila Walter Leonardo      | Indeterminado | 01137568 | Presencial           | No               | Producción                        | Medio           | Regreso                 |
| 154 | Pérez Magalhaes Martin Cecilio          | Indeterminado | 41996795 | Licencia con goce    | Si               | DRAAL                             | Medio           | Licencia con goce       |
| 155 | Perez Maslucan Cristian Pool            | Indeterminado | 45400511 | Presencial           | No               | Electromecanica                   | Medio           | Regreso                 |
| 156 | Pérez Reátegui Hilmer                   | Indeterminado | 05214393 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                | Medio           | Regreso                 |
| 157 | Pérez Rengifo Rocío del Pilar           | Indeterminado | 05406012 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Reincorporación         |
| 158 | Pezo Guerra Rosa Miroslava              | Indeterminado | 05272625 | Presencial           | Si               | Electromecanica                   | Medio           | Reincorporación         |
| 159 | Pezo Rengifo Hernando                   | Indeterminado | 05220126 | Presencial           | Si               | Recursos Humanos                  | Medio           | Regreso                 |
| 160 | Pinedo Apuela Carlos Alberto            | Indeterminado | 05715516 | Presencial           | Si               | Producción                        | Medio           | Regreso                 |
| 161 | Pinedo Ríos Alejandro                   | Indeterminado | 05241038 | Presencial           | No               | Medición                          | Medio           | Regreso                 |
| 162 | Pinedo Ríos Debora                      | Indeterminado | 42550322 | Presencial           | Si               | Contabilidad                      | Medio           | Reincorporación         |
| 163 | Pinedo Ríos Santos                      | Indeterminado | 05232898 | Presencial           | Si               | Seguridad Industrial              | Medio           | Reincorporación         |
| 164 | Pinedo Ríos, José Luis                  | Determinado   | 05370752 | Presencial           | Si               | Producción                        | Medio           | Reincorporación         |
| 165 | Pinedo Vásquez Guillermo                | Determinado   | 05416007 | Presencial           | No               | Control Institucional             | Medio           | Regreso                 |
| 166 | Pinedo Vásquez Iván Levis               | Indeterminado | 45900758 | Presencial           | No               | Comercialización                  | Medio           | Regreso                 |
| 167 | Pintocatalao Murgueito Alberto Dolcey   | Indeterminado | 05282970 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Regreso                 |
| 168 | Pizango Vilchez Jairo                   | Indeterminado | 41092451 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 169 | Poblet Pérez Omar                       | Indeterminado | 40750754 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Reincorporación         |
| 170 | Príncipe Aguilar Hermógenes             | Indeterminado | 05338676 | Presencial           | No               | Electromecanica                   | Medio           | Reincorporación         |
| 171 | Ramírez Aguirre, Meycel Enrique         | Determinado   | 44852909 | Presencial           | No               | Distribución                      | Medio           |                         |
| 172 | Ramírez Bardales Edgar                  | Indeterminado | 05286234 | Presencial           | Si               | Gerencia de Planificación         | Medio           | Regreso                 |
| 173 | Ramírez Gómez Rolan                     | Indeterminado | 41061625 | Presencial           | No               | Gerencia de Planificación         | Medio           | Regreso                 |
| 174 | Ramírez Guerra Willinton                | Determinado   | 41890075 | Presencial           | No               | Distribución                      | Medio           | Regreso                 |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                                       | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|----------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|--|-----------------|-------------------------|
| 175 | Ramírez Pinedo Wiler             | Indeterminado | 41878766 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 176 | Ramírez Pizango Ivette Marisela  | Indeterminado | 05372836 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 177 | Ramírez Rojas Ramiro             | Indeterminado | 05359432 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 178 | Rengifo Arévalo Delfín           | Indeterminado | 05859657 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Regreso                 |
| 179 | Rengifo Chujutalli Brenda        | Indeterminado | 41070135 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 180 | Rengifo Davila Crysthian Enrique | Determinado   | 45824397 | Presencial           | No               | Tramite Documentario, Archivo y Biblioteca | Medio           | Regreso                 |
| 181 | Rengifo Dávila Miguel            | Indeterminado | 05323939 | Presencial           | Si               | Distribución                               | Medio           | Reincorporación         |
| 182 | Rengifo Isuiza Eber              | Indeterminado | 40786465 | Presencial           | Si               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 183 | Rengifo Silva Norma Gladys       | Indeterminado | 05256232 | Presencial           | Si               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 184 | Rengifo Vela Marly               | Indeterminado | 05277109 | Presencial           | Si               | Comercialización                           | Medio           | Regreso                 |
| 185 | Rengifo Villacrez Juan Carlos    | Indeterminado | 41353840 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 186 | Rimachi Arimuya Alejandro        | Indeterminado | 42895032 | Presencial           | Si               | Seguridad Industrial                       | Medio           | Regreso                 |
| 187 | Ríos Reátegui José Luis          | Indeterminado | 05413826 | Presencial           | Si               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 188 | Ríos Sánchez Dewi Miluska        | Indeterminado | 05407408 | Presencial           | Si               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 189 | Rivadenebra Reategui Roger Rubén | Indeterminado | 05259268 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 190 | Rivera Acosta Pedro Enrique      | Indeterminado | 05342512 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería                     | Medio           | Regreso                 |
| 191 | Rocha Chuquiruna Marvin Kenny    | Indeterminado | 44624069 | Presencial           | No               | Suministros y Servicios Generales          | Medio           | Regreso                 |
| 192 | Rodríguez Angulo Cesar Augusto   | Indeterminado | 05407025 | Licencia con goce    | Si               | Oficina de Informatica                     | Medio           | Licencia con goce       |
| 193 | Rodríguez Dahua, Jackson         | Determinado   | 05404507 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Reincorporación         |
| 194 | Rodríguez Méndez Grace Viviana   | Indeterminado | 40487992 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Regreso                 |
| 195 | Rodríguez Yépez Daniel           | Indeterminado | 05279437 | Presencial           | Si               | Recursos Humanos                           | Medio           | Regreso                 |
| 196 | Rojas Macedo Claudio Fernando    | Indeterminado | 05399510 | Presencial           | Si               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 197 | Rojas Ríos Jerlyn Jerson         | Determinado   | 71001527 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 198 | Ruiz Lozano Dante Ignacio        | Indeterminado | 42457200 | Presencial           | Si               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 199 | Ruiz Macedo Abel                 | Indeterminado | 05935894 | Presencial           | No               | Distribución                               | Medio           | Regreso                 |
| 200 | Ruiz Núñez Bradley               | Indeterminado | 05343933 | Presencial           | No               | Recursos Humanos                           | Medio           | Reincorporación         |
| 201 | Ruiz Ruíz Nicolás                | Indeterminado | 80326523 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 202 | Ruiz Vásquez Carlos Alberto      | Indeterminado | 05357930 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería                     | Medio           | Regreso                 |
| 203 | Saavedra Macedo Hermán           | Indeterminado | 05250359 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 204 | Saavedra Pinedo Julián           | Indeterminado | 41550166 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                  | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                                       | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|------------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|--|-----------------|-------------------------|
| 205 | Saenz Guillén, Christian Fernando  | Determinado   | 70019375 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 206 | Sajami Vela Rosa Florita           | Indeterminado | 05345441 | Presencial           | Si               | Tramite Documentario, Archivo y Biblioteca | Medio           | Regreso                 |
| 207 | Salazar Silvano Livand             | Indeterminado | 41848026 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 208 | Sampertegui Campos Eladio          | Indeterminado | 05287922 | Presencial           | Si               | Control de Calidad                         | Medio           | Reincorporación         |
| 209 | Sánchez Alvarado Flor Ysabel       | Indeterminado | 05380439 | Presencial           | No               | Finanzas                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 210 | Sangama Arista Raúl                | Indeterminado | 05331143 | Presencial           | Si               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 211 | Sangama del Aguila Elias           | Suplencia     | 42617686 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 212 | Sangama Díaz Carlos Benito         | Indeterminado | 42016496 | Presencial           | No               | DRAAL                                      | Medio           | Reincorporación         |
| 213 | Sangama Wesember Luis              | Indeterminado | 43361465 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Regreso                 |
| 214 | Sarmiento Layango Desiderio        | Indeterminado | 05268076 | Presencial           | Si               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 215 | Satalay Rivera Milter              | Indeterminado | 43800348 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Reincorporación         |
| 216 | Shahuano Chávez Juan               | Indeterminado | 05272918 | Presencial           | Si               | Electromecanica                            | Medio           | Regreso                 |
| 217 | Shibuya Briones Juan José Martin   | Indeterminado | 05376032 | Presencial           | No               | Comercialización                           | Medio           | Reincorporación         |
| 218 | Sifuentes Noriega Hernán Gonzalo   | Indeterminado | 05239720 | Presencial           | Si               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 219 | Solsol Púa Luis                    | Indeterminado | 05321322 | Presencial           | Si               | DRAAL                                      | Medio           | Regreso                 |
| 220 | Soplin Escudero, Francisco Javier  | Determinado   | 70748525 | Presencial           | No               | Gerencia de Asesoría Jurídica              | Medio           | Regreso                 |
| 221 | Tafur Garate Jesmin Nataly         | Indeterminado | 43155919 | Presencial           | Si               | GAF  | Medio           | Reincorporación         |
| 222 | Tanchiva Meza Percy                | Indeterminado | 43729872 | Presencial           | No               | Electromecanica                            | Medio           | Reincorporación         |
| 223 | Tangoa Soria, Miguel Angel         | Determinado   | 41646469 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 224 | Tello Curichimba Carlos Enrique    | Indeterminado | 73942947 | Presencial           | No               | Contabilidad                               | Medio           | Regreso                 |
| 225 | Tello Hidalgo Mari Lesvia          | Indeterminado | 05391786 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Reincorporación         |
| 226 | Tello Vela Ana Lizeth              | Indeterminado | 09939113 | Presencial           | Si               | Comercialización                           | Medio           | Reincorporación         |
| 227 | Torres Arévalo Artemio Raúl        | Indeterminado | 40277477 | Presencial           | No               | Catastro Comercial                         | Medio           | Regreso                 |
| 228 | Trauco Pinedo Roberto              | Indeterminado | 05205170 | Presencial           | Si               | Gerencia Comercial                         | Medio           | Regreso                 |
| 229 | Trigoso Rodríguez Alondra Gessabel | Determinado   | 71100278 | Presencial           | No               | Comercialización                           | Medio           | Regreso                 |
| 230 | Tuanama Angulo Isaac Eugenio       | Indeterminado | 47287829 | Presencial           | No               | Finanzas                                   | Medio           | Reincorporación         |
| 231 | Tuanama Cora Charles Ausberto      | Indeterminado | 42819740 | Presencial           | No               | Medición                                   | Medio           | Regreso                 |
| 232 | Tuisima Iñipe David                | Indeterminado | 05291515 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas                    | Medio           | Regreso                 |
| 233 | Urresti Ramírez Paolo Cesar        | Indeterminado | 41372831 | Presencial           | No               | Producción                                 | Medio           | Regreso                 |
| 234 | Valcárcel Aching Rocío Del Pilar   | Indeterminado | 07462657 | Presencial           | Si               | Recursos Humanos                           | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N°  | APELLIDOS NOMBRES                | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA                              | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|-----|----------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|-----------------------------------|-----------------|-------------------------|
| 235 | Valdéz Chávez Jimmy Jackson      | Indeterminado | 40742127 | Presencial           | No               | Electromecanica                   | Medio           | Reincorporación         |
| 236 | Valdivia Isuiza Fernando         | Indeterminado | 05283928 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 237 | Valles Bardales Sandro Germán    | Indeterminado | 07760299 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 238 | Valles Guerra Orgines Ugarte     | Indeterminado | 05286658 | Presencial           | Si               | Producción                        | Medio           | Regreso                 |
| 239 | Valles Panduro Jeancarlo Esteban | Indeterminado | 45186456 | Presencial           | No               | Medición                          | Medio           | Reincorporación         |
| 240 | Vargas Cometivos Gerson          | Indeterminado | 05383860 | Presencial           | Si               | Distribución                      | Medio           | Reincorporación         |
| 241 | Vargas Flores Marco Antonio      | Indeterminado | 05289944 | Presencial           | Si               | Suministros y Servicios Generales | Medio           | Regreso                 |
| 242 | Vargas Rodríguez Jorge Martín    | Indeterminado | 05331132 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Regreso                 |
| 243 | Vargas Talexcio Sello            | Indeterminado | 05315473 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 244 | Vargas Zagaceta Marco Antonio    | Indeterminado | 05360793 | Presencial           | Si               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Regreso                 |
| 245 | Vásquez Acosta James Iván        | Indeterminado | 41678340 | Presencial           | No               | Oficina de Informatica            | Medio           | Reincorporación         |
| 246 | Vásquez Navarro Luis Guillermo   | Indeterminado | 05230653 | Presencial           | Si               | Control y Metodo                  | Medio           | Regreso                 |
| 247 | Vásquez Peña Víctor              | Indeterminado | 05347727 | Presencial           | No               | Electromecanica                   | Medio           | Reincorporación         |
| 248 | Vásquez Sandoval Marden Omar     | Indeterminado | 05330780 | Presencial           | Si               | Producción                        | Medio           | Reincorporación         |
| 249 | Vásquez Taricuarima Constantino  | Indeterminado | 05238434 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Regreso                 |
| 250 | Vega Castro, Carlo Joel          | Determinado   | 41939720 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Reincorporación         |
| 251 | Veintemilla Huayambahua Cesar    | Indeterminado | 05232037 | Presencial           | Si               | Producción                        | Medio           | Regreso                 |
| 252 | Vela Flores Edgar                | Indeterminado | 05321254 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Reincorporación         |
| 253 | Vela Gonzales Américo            | Indeterminado | 44734308 | Presencial           | Si               | Medición                          | Medio           | Regreso                 |
| 254 | Vela Guerra, Dhyk                | Determinado   | 40996251 | Presencial           | No               | Control de Calidad                | Medio           | Regreso                 |
| 255 | Vela Lozano, Luz Marina          | Determinado   | 05790448 | Presencial           | Si               | Recursos Humanos                  | Medio           | Regreso                 |
| 256 | Vigil Alvarado Jorge Enrique     | Indeterminado | 05292202 | Presencial           | Si               | Distribución                      | Medio           | Regreso                 |
| 257 | Vilchez Cachique, Juan Anthony   | Determinado   | 44769527 | Presencial           | No               | Gerencia de Ingeniería            | Medio           | Regreso                 |
| 258 | Villacorta Salin Jorge Luis      | Indeterminado | 05407277 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Reincorporación         |
| 259 | Wong Ramírez Julio Rubén         | Indeterminado | 05275789 | Presencial           | Si               | DRAAL                             | Medio           | Reincorporación         |
| 260 | Wong Vásquez Claudia Flavia      | Indeterminado | 40970630 | Presencial           | No               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Reincorporación         |
| 261 | Yahuarcani Mariche Rusper        | Indeterminado | 05207406 | Presencial           | Si               | Distribución                      | Medio           | Reincorporación         |
| 262 | Yarleque Rojas Cecilia Del Pilar | Indeterminado | 40336796 | Presencial           | No               | Gerencia de Asesoría Jurídica     | Medio           | Reincorporación         |
| 263 | Yépez Tello Javier               | Indeterminado | 05227135 | Presencial           | Si               | Distribución                      | Medio           | Regreso                 |
| 264 | Zumaeta Sías Randolph            | Indeterminado | 05358804 | Presencial           | Si               | Facturación y Cobranzas           | Medio           | Regreso                 |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N° | APELLIDOS NOMBRES                      | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA           | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|--|---------------|----------|----------------------|------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| 1  | Amasifuen Pezo Wilfredo                | Indeterminado | 01146660 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 2  | Angulo García Abner                    | Indeterminado | 05611589 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 3  | Arévalo Isuiza Lucy Raquel             | Determinado   | 72271946 | Presencial           | Si               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 4  | Armas Murrieta Henry                   | Indeterminado | 42602378 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Reincorporación         |
| 5  | Bardales Tenazoa Roy Smith             | Determinado   | 46859812 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 6  | Casique Huayunga Eliseo                | Determinado   | 05392923 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 7  | Chujutalli Chávez Ysaac Luis           | Indeterminado | 05617241 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 8  | Chumbe Isuiza, Rocky                   | Determinado   | 44347132 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 9  | Culqui Moncada Carlos Enrique          | Indeterminado | 05613767 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Licencia con goce       |
| 10 | Curitima Caritimari Rolin Ricardo      | Determinado   | 48502741 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 11 | Del Águila Daza Jorge                  | Indeterminado | 05613477 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 12 | Del Águila Ríos Alain Xavier           | Indeterminado | 07633292 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 13 | Del Águila Rodríguez Ramiro            | Indeterminado | 00850964 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 14 | Del Águila Tello Alex                  | Indeterminado | 45116399 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Licencia con goce       |
| 15 | Escudero Contreras, Bernabe            | Determinado   | 43563143 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 16 | Flores Nina de Vilela, Lucía Magdalena | Determinado   | 42964905 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 17 | Gómez Alva Jhonny Alberto              | Indeterminado | 42170924 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 18 | Guerra Pipa Jhanno Dalenson            | Indeterminado | 05631248 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 19 | Guevara Magipo Larry Jesús             | Indeterminado | 40731363 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 20 | Hidalgo Farge Igor                     | Indeterminado | 41814518 | Presencial           | Si               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 21 | Hidalgo García Alexander               | Indeterminado | 44062012 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 22 | Mendoza Tapullima Iris                 | Indeterminado | 05388429 | Presencial           | Si               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 23 | Navarro Castro Kelly                   | Indeterminado | 06670301 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 24 | Peña Herbach Waldir Randy              | Indeterminado | 70259081 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 25 | Pérez Isuiza Rossell                   | Determinado   | 40689102 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 26 | Pérez Ramírez Mario                    | Indeterminado | 05590081 | Presencial           | Si               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 27 | Pezo Del Castillo Sergio Ricardo       | Determinado   | 47445476 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 28 | Pinasco Gonzales Segundo Juan          | Determinado   | 05615089 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 29 | Reátegui Mendoza Giovanni              | Determinado   | 43467482 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 30 | Reátegui Vela César Alfredo            | Indeterminado | 43715346 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N° | APELLIDOS NOMBRES               | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA           | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|---------------------------------|---------------|----------|----------------------|------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| 31 | Ricopa Aspajo Santiago          | Indeterminado | 05589873 | Licencia con Goce    | Si               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 32 | Ríos Fababa Cirilo              | Determinado   | 43162685 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 33 | Rodríguez Ramírez Robinzon      | Indeterminado | 05587429 | Licencia con Goce    | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 34 | Saurin Fasabi Daniel            | Determinado   | 05388750 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 35 | Sinti Dávila Alexander          | Determinado   | 44554852 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 36 | Tello Lozano Félix Roberto      | Determinado   | 42092288 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 37 | Torres Panduro Walker           | Indeterminado | 05612873 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 38 | Vasquez Asipali, Kefer Luis     | Suplencia     | 70365096 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 39 | Vásquez Tuesta Segundo Artemio  | Indeterminado | 09642134 | Presencial           | Si               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 40 | Vásquez Vela Cesar Augusto      | Indeterminado | 05618162 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 41 | Vela Ojanama Hiroito            | Determinado   | 40163024 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 42 | Velásquez Ruíz Heráclito        | Indeterminado | 05612290 | Presencial           | No               | Comercial      | Medio           | Reincorporación         |
| 43 | Villacorta Solsol James         | Indeterminado | 42294003 | Presencial           | Si               | Comercial      | Medio           | Regreso                 |
| 44 | Villacorta Urbina Marly         | Indeterminado | 05631093 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Reincorporación         |
| 45 | Villacorta Vargas Max Felipe    | Determinado   | 44185374 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 46 | Villanueva Cruz Homero Wilfredo | Indeterminado | 05611144 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Regreso                 |
| 47 | Ysuiza Del Aguila Aquiles       | Indeterminado | 05387591 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |

# Plan de vigilancia, prevención y control de la salud de los trabajadores con riesgo a exposición a COVID-19



| N° | APELLIDOS NOMBRES                       | RÉGIMEN       | DNI      | MODALIDAD DE TRABAJO | FACTOR DE RIESGO | AREA           | NIVEL DE RIESGO | REINICIO DE ACTIVIDADES |
|----|---|---------------|----------|----------------------|------------------|----------------|-----------------|-------------------------|
| 1  | Campos Navarro Segundo Luis             | Determinado   | 05232313 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Reincorporación         |
| 2  | Chisquipama Yuimachi, Oxman Francescoli | Determinado   | 70116923 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 3  | De la Torre Aranda, Jefferson Junior    | Suplencia     | 45222334 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 4  | Díaz Ramírez Artemio                    | Indeterminado | 05861710 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 5  | Huayunga Canayo Carlos                  | Indeterminado | 05843184 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 6  | Ihuaraqui Macuyama Llenrinson           | Indeterminado | 44606563 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 7  | Ihuaraqui Murayari Darvin               | Indeterminado | 05840460 | Presencial           | Si               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 8  | Natorce Carihua Marlon                  | Indeterminado | 44252666 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 9  | Pacaya Ricopa, Julio                    | Determinado   | 47644549 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 10 | Pérez Yuimachi, Piali                   | Determinado   | 40320219 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 11 | Rodríguez Sifuentes Jorge Luis          | Indeterminado | 05330502 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 12 | Shapiama Souza Charles Ray              | Indeterminado | 41481884 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Reincorporación         |
| 13 | Soplín Álvarez Julio Mayer              | Determinado   | 43346130 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |
| 14 | Tamani Manihuari, Clarita Thalía        | Determinado   | 71282887 | Presencial           | No               | Administrativa | Medio           | Reincorporación         |
| 15 | Tangoa Salinas, Joel                    | Determinado   | 41916909 | Presencial           | No               | Operacional    | Medio           | Regreso                 |